



PROYECTO DEFINITO DEL PRESUPUESTO 2022

1. INTRODUCCIÓN

El proceso presupuestario del GAD Municipal de Pedro Moncayo se caracteriza por la consolidación y fortalecimiento de los conceptos técnicos y procesos administrativos aplicados en el ejercicio fiscal, y de esa manera implementar mecanismo de control para cumplir eficiente y eficazmente el análisis presupuestario, para demostrar en términos financieros los recursos monetarios orientados al cumplimiento de las metas previstas en el presupuesto institucional.

Es fundamental fortalecer las bases para el funcionamiento de la entidad municipal y la adopción del enfoque de presupuesto basado en una gestión por resultados cuyos elementos esenciales radica en la planeación, programación y evaluación del gasto público municipal.

En este contexto el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal de Pedro Moncayo ha formulado el Ante proyecto del Presupuesto para el ejercicio económico del año 2022; instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse en el siguiente período fiscal, donde se plasman los objetivos y metas cuantificables mediante programas, proyectos y actividades encaminadas a la prestación de servicios y ejecución de obras específicas e integradas; optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

Las acciones del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo están enfocadas en atender las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad, con los recursos disponibles; en sinergia con los ejes y líneas estratégicas establecidas en el Plan General de Desarrollo del Cantón, Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT).

2. ASPECTOS GENERALES

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En el capítulo segundo de la Constitución de la República del Ecuador establece de las Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana, en el numeral 3 del Artículo No. 85 *especifica que el Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos...*

De igual forma en la sección tercera sobre la participación en los diferentes niveles de Gobierno, en el Artículo No. 100 *en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias*



de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno, la participación en estas instancias se ejerce para: (...) numeral 3 se define la elaboración de los presupuestos participativos de los gobiernos.

En su Artículo 293, la formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado, se sujetarán al Plan de Desarrollo. *Los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de las otras entidades públicas, se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de su competencia y su autonomía.*

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

En el Artículo No. 108 Obligación de incluir recursos: *Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social.*

De acuerdo a lo estipula el No. Artículo 112 de este mismo Código, establece que las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados entre otros, “... serán aprobados conforme a la legislación aplicable y a este código...”.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

El presente código establece la obligatoriedad del cumplir el ciclo presupuestario desde el primer y segundo parágrafos de la sección cuarta de la formulación del Presupuesto, Estimación de Ingresos y Gastos; en la sección Quinta la Aprobación y Sanción del Presupuesto y en la sección sexta la ejecución del Presupuesto. Iniciando dicho proceso a partir del 31 de julio hasta el 10 de diciembre de cada año; y una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

Artículo No. 215. – Presupuesto: *El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.*

Artículo No. 216.- Período: *El ejercicio financiero de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse*



ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior...

Artículo No. 218. – Aprobación: *El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado, además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados en los respectivos directorios.*

Artículo No. 221. – Partes del Presupuesto: *El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados constará de las siguientes partes:*

Ingresos

Egresos

Disposiciones Generales

El presupuesto contendrá, además, un anexo del detalle distributivo de sueldos y salarios.

El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales.

Artículo No. 222. – Agrupamiento del Presupuesto: *Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente.*

Las disposiciones generales que no estuvieren establecidas en la Ley o en un reglamento general sobre la materia, contendrán las normas necesarias para el mejor cumplimiento del presupuesto.

Artículo No. 228. – Agrupamiento del gasto: *Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado.*

Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación

Artículo No. 230. – Áreas: *los presupuestos de gastos contendrán las siguientes áreas:*

a)- *Servicios generales. – la función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atienden la administración de asuntos internos de la entidad y el control del*



cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados

b) Servicios sociales. - la función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer las necesidades sociales básicas.

c)- servicios comunales – la función de los servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad

d) servicios económicos. - la función de servicios económicos se refiere primordialmente a provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno.

Artículo No. 233 Plazo: Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la Ley...

Artículo No. 235 Plazo de estimación provisional: Corresponderá a la Dirección Financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de Julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero...

Artículo No. 237 Plazo para el cálculo definitivo de ingresos: En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites de gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de los respectivos proyectos del presupuesto...

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Conforme a lo que se estipula en el COOTAD, en su Artículo No. 238: La Participación Ciudadana en la priorización del gasto: las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial (PDOT), que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.



Así como también, es importante mencionar lo que consta en la Constitución del Ecuador, en el Título IV, Capítulo Primero, Sección Primera Principios de la Participación, en el Artículo No. 95: *Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación, y gestión de los asuntos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.*

En lo que respecta a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en su Artículo No. 3: *Objetivos: Esta ley incentiva al conjunto de dinámicas de organización, participación y control social que la sociedad emprenda por su libre iniciativa para resolver sus problemas e incidir en la gestión de las cuestiones que atañen al interés común para, de esta forma, procurar la vigencia de sus derechos y el ejercicio de la soberanía popular: los objetivos de la presente ley son:*

- ❖ Garantizar la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado en sus diferentes niveles de gobierno; la igualdad de oportunidades de participación de las ciudadanas y ciudadanos, colectivos, comunas y comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, en los diversos espacios e instancias creados para la interlocución entre la sociedad y el Estado; el acceso de la ciudadanía a la información de necesaria para encaminar procesos dirigidos a la exigibilidad de los derechos y deberes, el control social y la rendición de cuentas en la gestión de lo público y lo privado cuando se manejen fondos públicos;
- ❖ Establecer las formas, y procedimientos que permitan a la ciudadanía hacer uso efectivo de los mecanismos de democracia directa determinados en la Constitución y la ley; así como, los procesos de elaboración, ejecución, y control de las políticas y servicios públicos.
- ❖ Instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medidas de acción afirmativas que promuevan la participación igualitaria a favor de titulares de derechos que se encuentren en situaciones de desigualdad.
- ❖ Fijar los criterios generales con los cuales se seleccionaran a las ciudadanas y los ciudadanos que formen parte de las instancias y espacios de participación establecidos en esta ley.
- ❖ Promover la formación en deberes, derechos y una ética de interés por lo público que haga sostenible los procesos de participación y la consolidación de la democracia.
- ❖ Proteger la expresión de las diversas formas de disenso y diferencias entre las personas y los colectivos en el marco de la Constitución y la ley; y,
- ❖ Respalda las diversas iniciativas de participación, organización, gestión, y control



social impulsadas de forma autónoma por la ciudadanía y las distintas formas organizativas de las ciudadanas y ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita.

PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO

En lo que respecta a la presentación del Anteproyecto del Presupuesto, se debe considerar lo que se manifiesta en el COOTAD, en el Artículo No. 240: Anteproyecto de Presupuesto: *Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.*

En el mismo marco legal en el Artículo No. 241: Participación ciudadana en la aprobación del ante proyecto.- *El ante proyecto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación, el órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo legal.*

CICLO PRESUPUESTARIO

En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece parámetros para la formulación del presupuesto del año siguiente, artículos que se detallan a continuación:

Artículo No. 49.- *Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.* - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado. Se debe tener en cuenta, que, el Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deben cumplir cada una de las fases del ciclo presupuestario...

Así como también, en su Artículo No. 96.- *Etapas del ciclo presupuestario.* - *El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:*

- 1. Programación presupuestaria.*
- 2. Formulación presupuestaria.*
- 3. Aprobación presupuestaria.*
- 4. Ejecución presupuestaria.*
- 5. Evaluación y seguimiento presupuestario.*



6. Clausura y liquidación presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

El Artículo No. 249 establece el condicionamiento del Presupuesto para los grupos de atención prioritaria, *que no se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.*

Todas las obras y proyectos se plasman en términos financieros a base de la normativa vigente en Administración Presupuestaria, contando con un documento que pueda ser utilizado como factor de información; seguimiento, control y evaluación.

LA INSTITUCIÓN

Misión:

Hacer de Pedro Moncayo un Cantón moderno, turístico y productivo.

Visión:

Lograr que Pedro Moncayo, se convierta en un municipio modelo de desarrollo económico sustentable, como resultado de claros propósitos de la gestión administrativa, de la acertada participación ciudadana, con el esfuerzo y apoyo de todos los gestores y actores públicos y privados, comprometidos con las condiciones óptimas del buen vivir...

Objetivos Institucionales:

- Impulsar y controlar los estudios, diseño, socialización, construcción, control de calidad y mantenimiento de la obra y servicios públicos, vialidad, infraestructura cantonal, que permitan de manera sostenible y sustentable satisfacer las necesidades de la colectividad, a nivel urbano y rural.
- Generar estrategias participativas para la política y planes de protección y conservación de los recursos naturales, preservación y mejoramiento de la calidad ambiental y la recuperación de espacios naturales del cantón, que contribuyan a la realización del buen vivir.



- Potenciar los procesos de desarrollo social, productivo y económico de la población, mediante la articulación de planes y estrategias con actores locales, provinciales y nacionales y el fortalecimiento de las instituciones u organizaciones locales, mediante la gestión comunitaria, seguridad ciudadana, arte, turismo, recreación, fomento al deporte cultura e inclusión social.
- Fortalecer la gobernabilidad del GADMPM considerando las opiniones de los distintos actores institucionales, realizando procesos de mediación y rendición de cuentas de la gestión municipal a fin de garantizar eficiencia y eficacia en la gestión.
- Fortalecer la capacidad del GADMPM para mejorar la prestación de servicios e implementación de planes, programas y proyectos acorde a sus competencias de manera que sean estos de calidad, calidez y autosustentabilidad.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE PROCESOS:

Procesos Gobernantes

Gestión Legislativa Estratégica

Responsable: Concejo Municipal

Gestión Ejecutiva Estratégica

Responsable: Alcalde

ASESORÍA

Gestión de Procuraduría Síndica

Unidad de Asesoría Jurídica

Planificación Institucional y Cooperación

Unidad de Planificación

Unidad de Cooperación

Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos

Unidad de Participación Ciudadana

Unidad de Comunicación Social

Unidad de Fiscalización

APOYO

Gestión Financiera

Unidad de Presupuesto



Unidad de Contabilidad
Unidad de Rentas
Unidad de Tesorería

Gestión Administrativa

Unidad de Compras Públicas
Unidad de Servicios Institucionales
Unidad de Bienes y Transporte
Unidad de Informática

Gestión de Talento Humano

Unidad de Talento Humano
Unidad de Fortalecimiento Institucional
Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

Gestión de Secretaría General

Unidad de Gestión de Concejo
Unidad de Gestión Documental y Archivo General

NIVEL OPERATIVO

Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial

Unidad de Ordenamiento Territorial
Unidad de Estudios y Proyectos de Inversión
Comisaría de Construcciones

Gestión de Obras Públicas

Unidad de Vialidad
Unidad de Infraestructura Civil

Gestión de Avalúos y Catastros

Unidad de Catastro Urbano
Unidad de Catastro Rural
Unidad de Legalización de Tierras

Gestión Ambiental

Unidad de Residuos Sólidos
Unidad de Calidad Ambiental
Unidad de Minería, Áridos y Pétreos

Gestión de Servicios y Control Público

Unidad de Higiene y Saneamiento



Unidad de Control y mantenimiento de espacios públicos, mercados, ferias, cementerios, parques y jardines.

Comisaría Municipal

Gestión de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura

Unidad de Producción Agroecológica y Agropecuaria

Unidad de Agroindustria y comercialización y emprendimiento

Unidad de Turismo y Patrimonio

Unidad de Educación, Cultura, Deportes y Juventudes

Gestión de Acción Social y Grupos Prioritarios

Unidad de Desarrollo Infantil

Unidad de Atención y Salud Preventiva

Unidad de Protección Especial

Gestión de Movilidad

Unidad de Transporte

Unidad de Tránsito y Seguridad Vial

3. PRESUPUESTO 2022

La caracterización de las condiciones financieras del GAD Municipal de Pedro Moncayo es necesaria para poder desarrollar las propuestas institucionales de desarrollo desde la perspectiva del PDOT.

La información que se obtiene del mismo es útil no solo para evaluar la gestión financiera, sino que reporta buena información sobre las capacidades operativas de esta entidad pública y su potencial de éxito en el manejo de nuevos planes operativos.

En términos financieros, el GAD Municipal de Pedro Moncayo, dependen en un 49,19% de las asignaciones o transferencias del Estado (para gasto corriente e inversión); de estos recursos la mayoría se destinan principalmente a los gastos de inversión y los gastos corrientes son variables con una tendencia descendentes.

La programación presupuestaria se lo ha determinado en función de planes, proyectos y programas; con la finalidad de poder identificar con claridad las asignaciones de ingreso y destino final del gasto público municipal, se lo ha realizado de conformidad al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, el cual, su última fecha de actualización se la ha realizado el 28 de septiembre del 2021. En función de esta premisa, los ingresos del GAD Municipal de Pedro Moncayo se resumen en tres grandes grupos de ingresos: Corrientes, de Capital y de Financiamiento.



Durante estos últimos ejercicios fiscales, la mayor inversión del presupuesto programado ha sido destinada a las actividades de obra pública, los cuales se realizan en forma de administración directa, contratación, mismas que se ejecutan para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes sectores del Cantón.

Además, es necesario informar, que se viene ejecutando presupuestos bajo la modalidad de proyectos de inversión que integra y administra el área competente en la materia; así como también a los sujetos a reglas de operación tal es el caso de los presupuestos participativos (transferencias, administración directa y cogestión); y los que establecen lineamientos para su operación y otorgan financiamiento para los proyectos que se ejecutan en la Dirección de Acción Social y Grupos Prioritarios, encaminados siempre al beneficio de todos los grupos prioritarios del Cantón.

En este contexto y en conformidad a la normativa legal vigente, el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Moncayo para el Ejercicio Fiscal 2022 es formulado ajustándose a los Planes Regional y Provincial en el marco del Plan de Desarrollo, mismo que es construido participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley; y cuyas inversiones presupuestarias se ajustan al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT del cantón Pedro Moncayo, mismo que será territorializado a través del Plan Operativo Anual para garantizar la equidad a su interior.

OBJETIVO

Formular y presentar al Órgano Legislativo Local el Ante Proyecto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022, en conformidad con el Artículo No. 242 del COOTAD.

PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS

El Presupuesto del GAD Municipal de Pedro Moncayo, se regirá bajo los siguientes principios:

Universalidad

El presupuesto contendrá la totalidad de los ingresos y gastos, no será posible compensación entre ingresos y gastos de manera previa a su inclusión en el Presupuesto.

Unidad

El conjunto de ingresos y gastos debe contemplarse en un solo presupuesto bajo un esquema estandarizado; no podrán abrirse presupuestos especiales ni extraordinarios.

Programación

Las asignaciones que se incorporen en los presupuestos deberán responder a los



requerimientos de recursos identificados para conseguir los objetivos y metas que se programen en el horizonte anual y plurianual.

Equilibrio y estabilidad

El presupuesto será consistente con las metas anuales bajo un contexto de estabilidad presupuestaria en el mediano plazo.

Plurianualidad

El presupuesto anual se elaborará en el marco de un escenario plurianual coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.

Eficiencia

La asignación y utilización de los recursos del presupuesto se hará en términos de la producción de bienes y servicios públicos al menor costo posible para una determinada característica y calidad de los mismos.

Eficacia

El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en el Plan Operativo Anual contenido en el mismo.

Transparencia

El presupuesto se expondrá con claridad de forma que pueda ser entendible a todo nivel del GAD Municipal y la sociedad y será objeto permanente de informes públicos sobre los resultados de su ejecución.

Flexibilidad

El presupuesto será instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

Especificación

El presupuesto establecerá claramente las fuentes de los ingresos y la finalidad específica a la que deben destinarse; en consecuencia, impone la limitación que no permite gastar más allá del techo asignado y en propósitos distintos de los contemplados en el mismo.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

Las actividades desarrolladas en función de la normativa que condiciona elementos básicos para establecer el ciclo presupuestario de las entidades del sector público, confluyen en la definición de la Programación Presupuestaria del GAD Municipal de Pedro Moncayo para el ejercicio fiscal 2022, sobre la base de los objetivos y metas determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias, plasmados tanto en el PDOT como en el POA (Plan



Operativo Anual) concretándose los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal.

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO 2022

De acuerdo a los artículos 220, 221 y 222 del COOTAD, la estructura del presupuesto se rige a las disposiciones expresamente consignadas en el presente código. Es así que el presupuesto del GAD Municipal de Pedro Moncayo consta de las siguientes partes:

Ingresos
Egresos y
Disposiciones generales

El presupuesto contiene, además, un anexo con el detalle distributivo del personal, sueldos y salarios.

4. INGRESOS 2022

BASE LEGAL

La sección segunda de los Ingresos que establece el COOTAD en su Art. 223 clasifica a los ingresos presupuestarios se dividirán en los siguientes títulos:

Título I. Ingresos tributarios;
Título II. Ingresos no tributarios; y,
Título III. Empréstitos.

Cuya clasificación se describe de forma específica en sus artículos 225, 226 y 227.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022

INGRESOS		
Ingresos Corrientes	5.482.506,77	31,70%
Ingresos de Capital	6.504.662,65	37,62%
Ingresos de Financiamiento	5.305.405,41	30,68%
Total Ingresos	17.292.574,83	100,00%
EGRESOS		
Gastos Corrientes	4.430.666,29	25,62%
Gastos de Inversión	10.757.394,59	62,21%
Gastos de Capital	454.422,73	2,63%
Gastos de Financiamiento	1.650.091,22	9,54%
Total Egresos	17.292.574,83	100,00%



INGRESOS CORRIENTES DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Son ingresos que el GAD Municipal de Pedro Moncayo obtiene de persona naturales y de las sociedades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, generadas del derecho a cobrar a los contribuyentes por concepto de impuestos tales como:

- A la utilidad por la venta de predios urbanos
- Impuesto a las utilidades de transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos
- A los predios rurales
- 1.5 por mil sobre los activos totales
- Del impuesto de Alcabalas
- Impuesto a los vehículos motorizados de transporte terrestre
- Impuesto a los espectáculos públicos
- Impuesto a patentes municipales
- Intereses por mora en pago de obligaciones tributarias
- Arrendamiento de mercados, cementerios, pisos locales y residencias.
- Arrendamiento de Mobiliarios
- Ocupación vía pública
- Impuesto al uso radioeléctrico
- Aprobación de planos e inscripción de construcciones
- Concesión minera
- Contribución especial de mejoras
- Rentas por arrendamiento de bienes
- 10 por ciento fondos ajenos
- Tasas generales como la recolección de basura y aseo público, áreas verdes, permisos de construcción de fraccionamiento, líneas de fábricas, excedentes y diferencias de áreas de terrenos, control de áridos y pétreos, emisión de certificados de no adeudar al municipio, entre otros.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Dentro de esta modalidad de ingresos se encuentra las transferencias de capital del sector público entre las que resalta: Remanente del registro de la Propiedad, Proyectos para las plantas de tratamiento de aguas residuales del Sector de Chimbacalle Sector La Loma y la Comunidad de Tomalón 1 y 2 de la Parroquia La Esperanza y Plantas de Tratamiento de aguas servidas de la Cabecera Cantonal, Proyecto de Agua Potable Chimborazo, así como Aporte del MIES para la ejecución de programas de grupos vulnerables.

Así también se prevé el fondo de descentralización a los municipios, cuya base legal estipula



que los Gobiernos autónomos descentralizados recibirán sus transferencias de acuerdo a lo que establecen los Arts. 192, 193, 194, 195 del COOTAD, así como en lo relacionado a la devolución del IVA.

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

En este grupo tenemos los ingresos generados a base de los créditos gestionados en las entidades financieras como es el Banco de Desarrollo Ecuatoriano – BDE, Fondos del Gobierno Central y las cuentas pendientes por cobrar sean estos de los impuestos, predios rurales y urbanos anteriores, activos totales años anteriores, patentes anteriores, entre otros.

RESUMEN DE INGRESOS

En consecuencia, los ingresos del GAD Municipal de Pedro Moncayo prevén alcanzar una totalidad de \$ 17.292.574,83 (diecisiete millones doscientos noventa y dos mil quinientos setenta y cuatro con 83/100 dólares) valor que se distribuye en los componentes que se detallan a continuación:

CÓDIGO	PARTIDA	Año 2022	%
1	INGRESOS CORRIENTES	5.482.506,77	31,70%
11	Impuestos	1.940.100,00	11,22%
13	Tasas y Contribuciones	1.524.051,73	8,81%
14	Venta y Bienes de Servicios	110.000,00	0,64%
17	Rentas de Inversiones y Multas	275.700,00	1,59%
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	1.582.645,04	9,15%
19	Otros Ingresos	50.010,00	0,29%
2	INGRESOS DE CAPITAL	6.504.662,65	37,62%
24	Venta de Activos No Financiero	20.000,00	0,12%
28	Transferencias y Donaciones de Capital	6.484.662,65	37,50%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	5.305.405,41	30,68%
36	Financiamiento Público	1.086.793,37	6,28%
37	Financiamiento Interno	1.150.000,00	6,65%
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	3.068.612,04	17,75%
TOTAL		17.292.574,83	100,00%

DETALLE DE INGRESOS

Los ingresos para el ejercicio fiscal del año 2022, se encuentran detallados de acuerdo al siguiente anexo:



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo

ALCALDÍA 2019 - 2023

Código	Partida	Ejercicio Fiscal 2022
1101	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	200.000,00
01.01.100.110.110102.000.001	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	200.000,00
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	1.290.000,00
01.01.100.110.110201.000.001	A LOS PREDIOS URBANOS	180.000,00
01.01.100.110.110202.000.001	A LOS PREDIOS RUSTICOS	250.000,00
01.01.100.110.110205.000.001	DE LOS VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRASPORTE TERRESTRE	10.000,00
01.01.100.110.110206.000.001	IMPUESTO DE ALCABALAS	600.000,00
01.01.100.110.110207.000.001	A LOS ACTIVOS TOTALES	250.000,00
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	450.100,00
01.01.100.110.110704.000.001	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO	450.000,00
01.01.100.110.110708.000.001	AL DESPOSTE DE GANADO	100,00
1301	TASAS GENERALES	1.213.251,73
01.01.100.110.130112.001.000	PERMISO IMPLANTACION ESTACION BASE CELULAR	35.000,00
01.01.100.110.130115.000.001	FISCALIZACION DE OBRAS	40.000,00
01.01.100.110.130116.000.001	RECOLECCION DE BASURA	600.000,00
01.01.100.110.130117.000.001	AFERICION DE PESAS Y MEDIDAS	1.000,00
01.01.100.110.130118.000.001	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES	100.000,00
01.01.100.110.130118.001.000	LINEA DE FABRICA	50.000,00
01.01.100.110.130118.002.000	PERMISOS DE CONSTRUCCION	60.000,00
01.01.100.110.130118.004.000	PERMISOS DE FRACCIONAMIENTO	50.000,00
01.01.100.110.130118.005.000	DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	100,00
01.01.100.110.130118.006.000	AREAS VERDES	46.801,73
01.01.100.110.130118.007.000	CABIDAS Y LINDEROS	10.000,00
01.01.100.110.130118.008.000	TRABAJOS VARIOS	15.000,00
01.01.100.110.130118.009.000	USO DE SUELO	5.000,00
01.01.100.110.130118.010.001	CONSTRUCCION DE RESERVORIOS	10,00
01.01.100.110.130128.000.001	PATENTES DE CONSERVACION MINERA	4.000,00
01.01.100.110.130199.000.000	OTRAS TASAS GENERALES	10.000,00
01.01.100.110.130199.001.000	DESPOSTE DE GANADO	10,00
01.01.100.110.130199.002.000	INSPECCION PRODUCTIVA Y CONSTRUCCION	8.000,00
01.01.100.110.130199.003.001	COPIAS, CERTIFICACIONES, REIMPRESION	3.500,00
01.01.100.110.130199.004.001	REGISTRO DE ESCRITURAS EN CATASTROS	1.000,00
01.01.100.110.130199.005.001	CERTIFICADO REGISTRO AMBIENTAL	500,00
01.01.100.110.130199.006.001	IMPRESION DE FICHAS CARTOGRAFICAS, FOTOGRAFICAS	3.000,00
01.01.100.110.130199.008.001	ELABORACION DE CONTRATOS	500,00
01.01.100.110.130199.009.001	RELLENO SANITARIO EMPRESAS	500,00
01.01.100.110.130199.010.000	INSPECCIONES CATASTRALES	500,00
01.01.100.110.130199.011.000	EXCEDENTES Y DIFERENCIAS EN AREAS DE TERRENOS	45.000,00
01.01.100.110.130199.012.000	EMISION DE CERTIFICADOS DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO	40.000,00
01.01.100.110.130199.013.000	EXHUMACIONES	1.500,00
01.01.100.110.130199.014.000	PERIFONEO	250,00
01.01.100.110.130199.015.000	CONTROL DE ARIDOS Y PETREOS	10,00
01.01.100.110.130199.016.000	CONTRATO DE ARRENDAMIENTOS	10,00
01.01.100.110.130199.017.000	VENTA DE PUNTOS PARA COORDENADAS	3.000,00
01.01.100.110.130199.018.000	CERTIFICADOS DE AVALUOS	8.000,00
01.01.100.110.130199.019.000	UNIFICACION DE PREDIOS	250,00
01.01.100.110.130199.020.001	INSPECCION MINERA	1.000,00
01.01.100.110.130199.021.001	CERTIFICACIONES (PLANOS)	10,00
01.01.100.110.130199.022.001	REVISION DE PLANOS	15.000,00
01.01.100.110.130199.023.001	REGALIA MINERA	20.000,00
01.01.100.110.130199.025.001	ARRIENDO STAND EXPOFERIA	5.000,00
01.01.100.110.130199.027.001	REGISTRO DE ARRENDAMIENTO	100,00
01.01.100.110.130199.028.001	ELABORACION DE CONTRATO ADQUISICIONES	10.000,00
01.01.100.110.130199.029.001	ELABORACION DE PLEGOS Y ADJUDICACION	10.000,00
01.01.100.110.130199.034.000	INSCRIPCION DE PROFESIONALES	7.000,00
01.01.100.110.130199.035.000	CARNETIZACION DE PROFESIONALES	2.500,00
01.01.100.110.130199.036.001	AUTORIZACION PARA EXPLOTACION Y TRATAMIENTO DE MATERIAL ARIDO	100,00
01.01.100.110.130199.037.001	PRONUNCIAMIENTO INFORME AMBIENTAL	100,00
1303	TASAS DIVERSAS	10.100,00
01.01.100.110.130304.000.000	SECTOR TURISTICO Y HOTELERO	10.000,00
01.01.100.110.130399.000.000	CONCESION MINERA	100,00
1304	CONTRIBUCION	300.700,00
01.01.100.110.130406.000.001	APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIAS DE TODA	150.000,00
01.01.100.110.130408.000.001	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS (CONTRIBUCION DE ESPECIAL DE MEJORAS)	150.000,00
01.01.100.110.130409.000.001	OBRAS DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACION	500,00
01.01.100.110.130413.001.000	PARADA SECTOR LA Y TABACUNDO	200,00
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES	110.000,00
01.01.100.110.140399.002.000	SERVICIOS CENTRO DE REHABILITACION	40.000,00
01.01.100.110.140399.006.001	PROCESAMIENTO DE DATOS	70.000,00
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	120.200,00
01.01.100.110.170202.000.001	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	90.000,00
01.01.100.110.170299.001.001	CEMENTERIOS	30.000,00
01.01.100.110.170299.003.001	CABAÑAS	100,00
01.01.100.110.170299.004.001	AREA CAMPING	100,00
1703	INTERESES POR MORA	150.000,00
01.01.100.110.170301.000.001	TRIBUTARIA POR MORA	150.000,00
1704	MULTAS	5.500,00
01.01.100.110.170402.000.001	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	500,00
01.01.100.110.170402.001.001	MULTAS CONSTRUCCIONES ILEGALES	2.500,00
01.01.100.110.170404.000.001	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	500,00
01.01.100.110.170499.000.001	OTRAS MULTAS	2.000,00
1806	APORTES Y PARTICIPACIONES CTES DEL REGIM SECCIONAL AUTONOMO	1.582.645,04
01.01.100.110.180616.000.000	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS	1.582.645,04
1904	OTROS NO OPERACIONALES	50.010,00
01.01.100.110.190499.003.001	OTROS NO ESPECIFICADOS NO TRIBUTARIOS	10,00
01.01.100.110.190499.004.000	OTROS NO ESPECIFICADOS	5.000,00
01.01.100.110.190499.005.000	10 POR CIENTO FONDOS AJENOS	35.000,00
01.01.100.110.190499.006.000	INGRESOS GLOSAS CONTALORIA	10.000,00
TOTAL INGRESO CORRIENTE		5.482.506,77

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)





Código	Partida	Ejercicio Fiscal 2022
2401	BIENES MUEBLES	20.000,00
01.01.100.110.240104.000.000	MAQUINARIA Y EQUIPOS	10.000,00
01.01.100.110.240105.000.000	VEHICULOS	10.000,00
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1.711.241,46
01.01.100.110.280103.001.002	DE EMPRESAS PUBLICAS (REMANENTE REGISTRO PROPIEDAD)	70.000,00
01.01.100.110.280106.000.000	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS (BEDE)	169.225,13
01.01.100.110.280108.003.002	APORTE MIES (SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL)	1.472.016,33
2806	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INV REG, SECC AUTONOMO	3.692.838,44
01.01.100.110.280616.000.001	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS	3.692.838,44
2810	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IVA	1.080.582,75
01.01.100.110.281002.000.001	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GADS MUNICIPALES	1.080.582,75
TOTAL INGRESO DE CAPITAL		6.504.662,65
3602	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	1.086.793,37
01.01.100.110.360201.001.000	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	1.086.793,37
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	1.150.000,00
01.01.100.110.370101.000.001	DE FONDOS DEL GOBIERNO CENTRAL	1.150.000,00
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	3.068.612,04
01.01.100.110.380101.000.000	DE CUENTAS POR COBRAR	2.050,10
01.01.100.110.380101.001.000	CONTRIBUCION REGENERACION URBANA AÑOS ANTERIORES	195,66
01.01.100.110.380101.003.001	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	5.615,93
01.01.100.110.380101.004.001	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	35.650,38
01.01.100.110.380101.006.001	TASAS Y CONTRIBUCIONES	15.823,64
01.01.100.110.380101.007.001	PREDIOS URBANOS AÑOS ANTERIORES	344.858,97
01.01.100.110.380101.008.001	PREDIOS RUSTICOS AÑOS ANTERIORES	181.833,55
01.01.100.110.380101.009.001	PATENTES AÑOS ANTERIORES	884.049,58
01.01.100.110.380101.010.001	ESPECIES FISCALES AÑOS ANTERIORES	52,00
01.01.100.110.380101.011.001	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	123.608,40
01.01.100.110.380101.019.000	A LOS ACTIVOS TOTALES AÑOS ANTERIORES	47.895,03
01.01.100.110.380101.024.001	CONTRIBUCION ESPECIAL MEJORAS ACERAS Y BORDILLOS AÑOS ANTERIORES	9.326,47
01.01.100.110.380101.025.001	CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS A DOQUINADO AÑOS ANTERIORES	20.260,64
01.01.100.110.380107.000.000	DE ANTIPOPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES GAD COMPRA BS	450.608,17
01.01.100.110.380108.000.000	DE ANTIPOPOS POR DEVENGAR EJERCICIOS ANTERIORES GAD CONSTRUCCION	946.783,52
TOTAL INGRESO DE FINANCIAMIENTO		5.305.405,41
TOTAL INGRESO CORRIENTE		5.482.506,77
TOTAL INGRESO DE CAPITAL + FINANCIAMIENTO		11.810.068,06
TOTAL CORRIENTE + CAPITAL+ FINANCIAMIENTO		17.292.574,83



5. EGRESOS 2022

DETALLE DE GASTOS

En función de los ingresos que el GAD Municipal de Pedro Moncayo prevé percibir en el año 2022, se logra definir una programación presupuestaria que alcanza la totalidad de \$ 17.292.574,83 (diecisiete millones doscientos noventa y dos mil quinientos setenta y cuatro con 83/100 dólares), valor que se distribuye en gastos corrientes y proyectos de inversión de acuerdo al Artículo No 228 del COOTAD. Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades de la municipalidad se desglosan uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación presupuestaria.

CÓDIGO	PARTIDA	Año 2022	%
5	GASTOS CORRIENTES	4.353.479,89	25,18%
51	Gastos en Personal	2.297.665,97	13,29%
53	Bienes y Servicios de Consumo	1.440.421,36	8,33%
56	Gastos Financieros	325.000,00	1,88%
57	Otros Gastos	104.892,56	0,61%
58	Transferencias Corrientes	185.500,00	1,07%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	10.834.580,98	62,65%
71	Gastos en Personal de Inversión	3.842.888,10	22,22%
73	Bienes y Servicios de Consumo de Inversión	3.381.882,67	19,56%
75	Obras Públicas	3.119.752,92	18,04%
77	Otros Gastos de Inversión	2.300,00	0,01%
78	Transferencias para Inversión	487.757,29	2,82%
8	GASTOS DE CAPITAL	454.422,73	2,63%
84	Activos de Larga Duración	454.422,73	2,63%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1.650.091,22	9,54%
96	Amortización de la Deuda Pública	310.000,00	1,79%
97	Pasivo Circulante	1.340.091,22	7,75%
	TOTAL	17.292.574,83	100,00%

DETALLE DE GASTOS POR CENTROS DE COSTOS

La previsión de los egresos del GAD Municipal de Pedro Moncayo radica en la inversión para la cristalización de los programas y proyectos del marco orientador del modelo de gestión del PDOT,

En cuya programación presupuestaria se incluye la asignación del presupuesto participativo para cada una de las parroquias del cantón Pedro Moncayo, desarrollada a base de consideraciones sociales, financieras y legales en el marco de la política de la ruralidad.

En el presupuesto del ejercicio fiscal 2022 se consideran montos de obras que deberían ejecutarse en el ejercicio fiscal 2021, por cuanto en el escenario actual se evidencia una



inestabilidad financiera derivada desde la realidad económica del Estado a causa de la pandemia por la COVID 19, misma que afecta a nivel mundial y la no disponibilidad de recursos por reducción de partidas presupuestarias de ingresos a nivel institucional, tales como: el no pago de la patente de parte del sector florícola, la no recuperación de valores por Contribución Especial de Mejoras y valores no recuperados del IVA,

Sin embargo, se están realizando gestiones ante los entes competentes a fin de percibir estos ingresos y se han definido estrategias para incrementar la recaudación.

Para el ejercicio fiscal 2022 se deben cumplir los siguientes supuestos, contar con una Ordenanza que permita recaudar valores por Contribución Especial de Mejoras y ampliar la base de contribuyentes para el cobro del Impuesto a la Patente por las actividades económicas que realizan los ciudadanos del Cantón Pedro Moncayo.

De igual forma el presente proyecto vislumbra el presupuesto para la ejecución del proyecto de interés cantonal, como es la que es la *Construcción de las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas de la Cabecera Cantonal Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha* y la *Construcción del Alcantarillado Sanitario y de la Planta de Tratamiento Para El Barrio Chimbacalle, Sector La Loma y La Comunidad Tomalón 1 y Tomalón 2, Parroquia La Esperanza, Cantón Pedro Moncayo*, estos proyectos están financiados por el Banco de Desarrollo del Ecuador – BDE.

Con estos elementos, a continuación, se detalla el presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2022 por cada uno de los centros de costo del GAD Municipal de Pedro Moncayo:



Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	1 ALCALDIA	669.404,26
	1 ALCALDIA	98.586,40
	100 SERVICIOS GENERALES	98.586,40
	110 ADMINISTRACION GENERAL	98.586,40
	51 EGRESOS EN PERSONAL	98.586,40
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	54.096,00
01.01.100.110.510105.000.17.04.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	54.096,00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	7.552,67
01.01.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	6.322,67
01.01.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	1.230,00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	21.776,00
01.01.100.110.510510.000.17.04.0.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	17.268,00
01.01.100.110.510512.000.17.04.0.001	SUBROGACION	4.508,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	15.161,73
01.01.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	8.839,09
01.01.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	6.322,64
	2 UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA	104.132,86
	100 SERVICIOS GENERALES	104.132,86
	110 ADMINISTRACION GENERAL	104.132,86
	51 EGRESOS EN PERSONAL	57.632,86
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4.893,00
01.02.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	3.663,00
01.02.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	1.230,00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	43.956,00
01.02.100.110.510510.000.17.04.0.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	43.956,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4.783,86
01.02.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	5.120,87
01.02.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	3.662,99
	5 EGRESOS CORRIENTES	46.500,00
	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	45.000,00
	5302 SERVICIOS GENERALES	45.000,00
01.02.100.110.530201.000.17.04.0.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	5.000,00
01.02.100.110.530248.000.17.04.0.001	EVENTOS OFICIALES	10.000,00
01.02.100.110.530249.000.17.04.0.001	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	30.000,00
	58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.500,00
	5899 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	1.500,00
01.02.100.110.589901.000.17.04.0.001	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	1.500,00
	3 JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	158.882,71
	100 SERVICIOS GENERALES	158.882,71
	110 ADMINISTRACION GENERAL	158.882,71
	51 EGRESOS EN PERSONAL	61.882,71
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	43.632,00
01.03.100.110.510105.000.17.04.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	43.632,00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5.169,00
01.03.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	3.939,00
01.03.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	1.230,00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	3.636,00
01.03.100.110.510512.000.17.04.0.001	SUBROGACION	3.636,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9.445,71
01.03.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	5.506,72
01.03.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	3.938,98
	5 EGRESOS CORRIENTES	97.000,00
	58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	97.000,00
	5801 TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	97.000,00
01.03.100.110.580108.000.17.04.0.001	A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	97.000,00
	4 UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS	86.255,59
	100 SERVICIOS GENERALES	86.255,59
	110 ADMINISTRACION GENERAL	86.255,59
	51 EGRESOS EN PERSONAL	56.179,70
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5.182,00
01.04.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	3.542,00
01.04.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	1.640,00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	42.504,00
01.04.100.110.510510.000.17.04.0.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	42.504,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4.493,70
01.04.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	4.951,72
01.04.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	3.541,99
	5 EGRESOS CORRIENTES	1.785,71
	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.785,71
	5304 SERVICIOS GENERALES	1.785,71
01.04.100.110.530404.000.17.04.0.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.785,71
	84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	28.290,18
	8401 BIENES MUEBLES	28.290,18
01.04.100.110.840104.000.17.04.0.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	28.290,18
	5 UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	185.342,11
	100 SERVICIOS GENERALES	185.342,11
	110 ADMINISTRACION GENERAL	185.342,11
	51 EGRESOS EN PERSONAL	90.342,11
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	25.356,00
01.05.100.110.510105.000.17.04.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	25.356,00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	7.784,00
01.05.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	5.734,00
01.05.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	2.050,00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	43.452,00
01.05.100.110.510510.000.17.04.0.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	43.452,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	13.750,11
01.05.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	8.016,13
01.05.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	5.733,98
	5 EGRESOS CORRIENTES	77.142,86
	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	77.142,86
	5302 SERVICIOS GENERALES	72.678,57
01.05.100.110.530204.000.17.04.0.001	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	30.000,00
01.05.100.110.530207.000.17.04.0.001	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	42.678,57
	5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	4.464,29
01.05.100.110.530813.000.17.04.0.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.464,29
	84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	17.857,14
	8401 BIENES MUEBLES	17.857,14
01.05.100.110.840104.000.17.04.0.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	17.857,14
	6 UNIDAD DE ESCALIZACIÓN	36.204,59
	100 SERVICIOS GENERALES	36.204,59
	110 ADMINISTRACION GENERAL	36.204,59
	51 EGRESOS EN PERSONAL	36.204,59
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	7.464,00
01.06.100.110.510105.000.17.04.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	7.464,00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3.118,00
01.06.100.110.510203.000.17.04.0.000	DECIMO TERCER SUELDO	2.298,00
01.06.100.110.510204.000.17.04.0.000	DECIMO CUARTO SUELDO	820,00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	20.112,00
01.06.100.110.510510.000.17.04.0.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	20.112,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5.510,59
01.06.100.110.510601.000.17.04.0.000	APORTE PATRONAL	3.212,60
01.06.100.110.510602.000.17.04.0.000	FONDOS DE RESERVA	2.297,99



✓ **CONCEJO MUNICIPAL**

Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	2 CONCEJO MUNICIPAL	210.021,81
	1 CONCEJO MUNICIPAL	210.021,81
	100 SERVICIOS GENERALES	210.021,81
	110 ADMINISTRACION GENERAL	210.021,81
	51 EGRESOS EN PERSONAL	210.021,81
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	142.704,00
02.01.100.110.510105.000.17.04.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	142.704,00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	16.323,17
02.01.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	13.453,17
02.01.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	2.870,00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	18.734,00
02.01.100.110.510510.000.17.04.0.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7.464,00
02.01.100.110.510512.000.17.04.0.000	SUBROGACION	11.270,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	32.260,64
02.01.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	18.807,53
02.01.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	13.453,11

✓ **PROCURADURÍA SÍNDICA**

Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	3 PROCURADURÍA SÍNDICA	108.146,20
	1 PROCURADURÍA SÍNDICA	48.897,68
	100 SERVICIOS GENERALES	48.897,68
	110 ADMINISTRACION GENERAL	48.897,68
	51 EGRESOS EN PERSONAL	48.897,68
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	27.696,00
03.01.100.110.510105.000.17.04.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	27.696,00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3.942,33
03.01.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	3.122,33
03.01.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	820,00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	9.772,00
03.01.100.110.510510.000.17.04.0.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7.464,00
03.01.100.110.510512.000.17.04.0.001	SUBROGACION	2.308,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7.487,34
03.01.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	4.365,02
03.01.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	3.122,32
	2 UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	59.248,52
	100 SERVICIOS GENERALES	59.248,52
	110 ADMINISTRACION GENERAL	59.248,52
	51 EGRESOS EN PERSONAL	54.784,23
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	10.812,00
03.02.100.110.510105.000.17.04.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	10.812,00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4.708,00
03.02.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	3.478,00
03.02.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	1.230,00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	30.924,00
03.02.100.110.510510.000.17.04.0.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	30.924,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8.340,23
03.02.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	4.862,24
03.02.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	3.477,99
	5 EGRESOS CORRIENTES	4.464,29
	57 OTROS EGRESOS CORRIENTES	4.464,29
	5702 SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	4.464,29
03.02.100.110.570206.000.17.04.0.001	COSTOS JUDICIALES	4.464,29



✓ **SECRETARÍA GENERAL**

Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	5 SECRETARIA GENERAL	116.543,14
	1 SECRETARIA GENERAL	67.739,08
	100 SERVICIOS GENERALES	67.739,08
	110 ADMINISTRACION GENERAL	67.739,08
	51 EGRESOS EN PERSONAL	67.739,08
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	40.728,00
05.01.100.110.510105.000.17.04.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	40.728,00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5.549,33
05.01.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	4.319,33
05.01.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	1.230,00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	11.104,00
05.01.100.110.510510.000.17.04.0.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	8.796,00
05.01.100.110.510512.000.17.04.0.001	SUBROGACION	2.308,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	10.357,74
05.01.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	6.038,43
05.01.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	4.319,32
	3 UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO	48.804,06
	100 SERVICIOS GENERALES	48.804,06
	110 ADMINISTRACION GENERAL	48.804,06
	51 EGRESOS EN PERSONAL	48.804,06
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4.703,00
05.03.100.110.510203.000.17.04.0.000	DECIMO TERCER SUELDO	3.063,00
05.03.100.110.510204.000.17.04.0.000	DECIMO CUARTO SUELDO	1.640,00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	36.756,00
05.03.100.110.510510.000.17.04.0.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	36.756,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7.345,06
05.03.100.110.510601.000.17.04.0.000	APORTE PATRONAL	4.282,07
05.03.100.110.510602.000.17.04.0.000	FONDOS DE RESERVA	3.062,99

✓ **ASESORÍA DE GESTIÓN**

Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	7 ASESORIA DE GESTION	71.897,15
	1 ASESORIA DE GESTION	71.897,15
	100 SERVICIOS GENERALES	71.897,15
	110 ADMINISTRACION GENERAL	71.897,15
	51 EGRESOS EN PERSONAL	71.897,15
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	55.392,00
07.01.100.110.510105.000.17.04.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	55.392,00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5.436,00
07.01.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	4.616,00
07.01.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	820,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	11.069,15
07.01.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	6.453,17
07.01.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	4.615,98



✓ **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN**

Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	8 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN	177.536,35
	1 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN	48.897,68
	100 SERVICIOS GENERALES	48.897,68
	110 ADMINISTRACION GENERAL	48.897,68
	71 EGRESOS EN PERSONAL	48.897,68
	7101 REMUNERACIONES BASICAS	27.696,00
08.01.100.110.710105.000.17.04.0.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	27.696,00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3.942,33
08.01.100.110.710203.000.17.04.0.000	DECIMO TERCER SUELDO	3.122,33
08.01.100.110.710204.000.17.04.0.000	DECIMO CUARTO SUELDO	820,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	9.772,00
08.01.100.110.710710.000.17.04.0.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7.464,00
08.01.100.110.710712.000.17.04.0.001	SUBROGACION	2.308,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7.487,34
08.01.100.110.710601.000.17.04.0.000	APORTE PATRONAL	4.365,02
08.01.100.110.710602.000.17.04.0.000	FONDOS DE RESERVA	3.122,32
	2 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	65.289,41
	100 SERVICIOS GENERALES	65.289,41
	110 ADMINISTRACION GENERAL	65.289,41
	71 EGRESOS EN PERSONAL	45.289,41
	7101 REMUNERACIONES BASICAS	14.544,00
08.02.100.110.710105.000.17.04.0.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	14.544,00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3.708,00
08.02.100.110.710203.000.17.04.0.000	DECIMO TERCER SUELDO	2.888,00
08.02.100.110.710204.000.17.04.0.000	DECIMO CUARTO SUELDO	820,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	20.112,00
08.02.100.110.710510.000.17.04.0.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	20.112,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6.925,41
08.02.100.110.710601.000.17.04.0.000	APORTE PATRONAL	4.037,42
08.02.100.110.710602.000.17.04.0.000	FONDOS DE RESERVA	2.887,99
	7 EGRESOS DE INVERSIÓN	20.000,00
	73 BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	20.000,00
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	20.000,00
08.02.100.110.730601.000.17.04.0.001	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	20.000,00
	3 UNIDAD DE COOPERACIÓN	63.349,26
	100 SERVICIOS GENERALES	63.349,26
	110 ADMINISTRACION GENERAL	63.349,26
	71 EGRESOS EN PERSONAL	43.349,26
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3.582,00
08.03.100.110.710203.000.17.04.0.000	DECIMO TERCER SUELDO	2.762,00
08.03.100.110.710204.000.17.04.0.000	DECIMO CUARTO SUELDO	820,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	33.144,00
08.03.100.110.710510.000.17.04.0.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	33.144,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6.623,26
08.03.100.110.710601.000.17.04.0.000	APORTE PATRONAL	3.861,28
08.03.100.110.710602.000.17.04.0.000	FONDOS DE RESERVA	2.761,99
	7 EGRESOS DE INVERSIÓN	20.000,00
	73 BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	20.000,00
	7302 SERVICIOS GENERALES	20.000,00
08.03.100.110.730201.000.17.04.0.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	10.000,00
08.03.100.110.730235.000.17.04.0.001	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	10.000,00



✓ **DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	9 DIRECCION DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1.631.229,85
	1 DIRECCION DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	190.397,68
	100 SERVICIOS GENERALES	190.397,68
	110 ADMINISTRACION GENERAL	190.397,68
	51 EGRESOS EN PERSONAL	48.897,68
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	35.160,00
09.01.100.110.510105.000.17.04.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	35.160,00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3.942,33
09.01.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	3.122,33
09.01.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	820,00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	2.308,00
09.01.100.110.510512.000.17.04.0.001	SUBROGACION	2.308,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7.487,34
09.01.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	4.365,02
09.01.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	3.122,32
	5 EGRESOS CORRIENTES	141.500,00
	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	141.500,00
	5301 SERVICIOS BASICOS	133.500,00
09.01.100.110.530101.000.17.04.0.001	AGUA POTABLE	17.000,00
09.01.100.110.530104.000.17.04.0.001	ENERGIA ELECTRICA	35.000,00
09.01.100.110.530105.000.17.04.0.001	TELECOMUNICACIONES	81.400,00
09.01.100.110.530106.000.17.04.0.001	SERVICIO DE CORREO	100,00
	5303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	8.000,00
09.01.100.110.530301.000.17.04.0.001	PASAJES AL INTERIOR	1.000,00
09.01.100.110.530302.000.17.04.0.001	PASAJES AL EXTERIOR	3.000,00
09.01.100.110.530303.000.17.04.0.001	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.000,00
09.01.100.110.530304.000.17.04.0.001	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	3.000,00
	4 UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS	89.541,41
	100 SERVICIOS GENERALES	89.541,41
	110 ADMINISTRACION GENERAL	89.541,41
	51 EGRESOS EN PERSONAL	89.541,41
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	27.576,00
09.04.100.110.510105.000.17.04.0.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	27.576,00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	7.732,00
09.04.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	5.682,00
09.04.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	2.050,00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	40.608,00
09.04.300.350.510510.000.17.04.0.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	40.608,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	13.625,41
09.04.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	7.943,44
09.04.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	5.681,98



Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	8 UNIDAD DE INFORMÁTICA	275.543,06
	100 SERVICIOS GENERALES	275.543,06
	110 ADMINISTRACION GENERAL	275.543,06
	51 EGRESOS EN PERSONAL	56.093,06
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	42.756,00
09.08.100.110.510105.000.17.04.0.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	42.756,00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	4.793,00
09.08.100.110.510203.000.17.04.0.000	DECIMO TERCER SUELDO	3.563,00
09.08.100.110.510204.000.17.04.0.000	DECIMO CUARTO SUELDO	1.230,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8.544,06
09.08.100.110.510601.000.17.04.0.000	APORTE PATRONAL	4.981,07
09.08.100.110.510602.000.17.04.0.000	FONDOS DE RESERVA	3.562,99
	5 EGRESOS CORRIENTES	159.450,00
	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	159.450,00
	5301 SERVICIOS BASICOS	30.000,00
09.08.100.110.530105.002.17.04.0.000	TELECOMUNICACIONES	30.000,00
	5302 SERVICIOS GENERALES	10.714,28
09.08.100.110.530224.000.17.04.0.000	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, DE ADMINISTRACIÓN DE BANC	10.714,28
	5304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	1.500,00
09.08.100.110.530402.000.17.04.0.000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1.500,00
	5306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	25.000,00
09.08.100.110.530601.000.17.04.0.001	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	25.000,00
	5307 GASTOS EN INFORMATICA	53.592,86
09.08.100.110.530702.000.17.04.0.000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMA	31.289,28
09.08.100.110.530704.000.17.04.0.000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFC	22.303,58
	5308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	33.571,43
09.08.100.110.530804.000.17.04.0.000	MATERIALES DE OFICINA	30.000,00
09.08.100.110.530813.000.17.04.0.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.571,43
	5314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	5.071,43
09.08.100.110.531406.000.17.04.0.000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	1.500,00
09.08.100.110.531411.000.17.04.0.000	PARTES Y REPUESTOS	3.571,43
	8 EGRESOS DE CAPITAL	60.000,00
	84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	60.000,00
	8401 BIENES MUEBLES	60.000,00
09.08.100.110.840104.000.17.04.0.000	MAQUINARIA Y EQUIPOS	10.000,00
09.08.100.110.840107.000.17.04.0.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	50.000,00
	9 UNIDAD DE BIENES Y TRANSPORTES	671.940,49
	100 SERVICIOS GENERALES	671.940,49
	110 ADMINISTRACION GENERAL	671.940,49
	51 EGRESOS EN PERSONAL	45.512,22
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3.950,00
09.09.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	2.720,00
09.09.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	1.230,00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	34.640,00
09.09.100.110.510509.000.17.04.0.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2.000,00
09.09.100.110.510510.000.17.04.0.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	32.640,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6.922,22
09.09.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	4.035,56
09.09.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	2.886,66
	5 EGRESOS CORRIENTES	618.928,27
	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	605.000,00
	5302 SERVICIOS GENERALES	14.000,00
09.09.100.110.530246.000.17.04.0.001	SERVICIO DE IDENTIFICACION, MARCACION, AUTENTIFICACION	14.000,00
	5304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	153.000,00
09.09.100.110.530404.000.17.04.0.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	96.000,00
09.09.100.110.530405.000.17.04.0.001	VEHICULOS	57.000,00
	5308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	435.000,00
09.09.100.110.530803.000.17.04.0.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	180.000,00
09.09.100.110.530813.000.17.04.0.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	255.000,00
	5314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	3.000,00
09.09.100.110.531406.000.17.04.0.001	HERRAMIENTAS	3.000,00
	57 OTROS EGRESOS CORRIENTES	13.928,27
	5701 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	13.928,27
09.09.100.110.570102.000.17.04.0.001	TASAS GENERALES	13.928,27
	8 EGRESOS DE CAPITAL	7.500,00
	84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	7.500,00
	8401 BIENES MUEBLES	7.500,00
09.09.100.110.840106.000.17.04.0.001	HERRAMIENTAS	7.500,00



Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	10 UNIDAD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	403.807,22
	100 SERVICIOS GENERALES	403.807,22
	110 ADMINISTRACION GENERAL	403.807,22
	51 EGRESOS EN PERSONAL	126.557,22
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	69.540,00
09.10.100.110.510105.000.17.04.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	8.796,00
09.10.100.110.510106.000.17.04.0.001	SALARIOS UNIFICADOS	60.744,00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	11.527,00
09.10.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	7.017,00
09.10.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	4.510,00
	5103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	10.692,00
09.10.100.110.510304.000.17.04.0.001	COMPENSACION POR TRANSPORTE	1.188,00
09.10.100.110.510306.000.17.04.0.001	ALIMENTACION	9.504,00
	5104 SUBSIDIOS	2.970,00
09.10.100.110.510401.000.17.04.0.001	POR CARGAS FAMILIARES	1.170,00
09.10.100.110.510408.000.17.04.0.001	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	1.800,00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	14.664,00
09.10.100.110.510509.000.17.04.0.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	7.200,00
09.10.100.110.510510.000.17.04.0.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7.464,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	17.164,22
09.10.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	10.149,49
09.10.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	7.014,73
	5 EGRESOS CORRIENTES	251.300,00
	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	181.300,00
	5302 SERVICIOS GENERALES	104.400,00
09.10.100.110.530203.000.17.04.0.001	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE	3.000,00
09.10.100.110.530204.000.17.04.0.000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	11.400,00
09.10.100.110.530208.000.17.04.0.000	SERVICIO DE VIGILANCIA	90.000,00
	5304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	27.900,00
09.10.100.110.530402.000.17.04.0.001	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	20.000,00
09.10.100.110.530403.000.17.04.0.001	MOBILIARIOS	6.400,00
09.10.100.110.530404.000.17.04.0.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.500,00
	5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	48.000,00
09.10.100.110.530802.000.17.04.0.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	400,00
09.10.100.110.530804.000.17.04.0.001	MATERIALES DE OFICINA	25.000,00
09.10.100.110.530805.000.17.04.0.001	MATERIALES DE ASEO	12.100,00
09.10.100.110.530811.000.17.04.0.000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCIÓN	10.000,00
09.10.100.110.530826.000.17.04.0.001	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	500,00
	5314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1.000,00
09.10.100.110.531406.000.17.04.0.001	HERRAMIENTAS	1.000,00
	57 OTROS EGRESOS CORRIENTES	70.000,00
	5701 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	70.000,00
09.10.100.110.570102.000.17.04.0.001	TASAS GENERALES	70.000,00
	8 EGRESOS DE CAPITAL	25.950,00
	84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	25.950,00
	8401 BIENES MUEBLES	25.950,00
09.10.100.110.840103.000.17.04.0.000	MOBILIARIOS	22.450,00
09.10.100.110.840105.000.17.04.0.000	VEHICULOS	3.500,00



✓ **DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**

Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	10 DIRECCION DE GESTION FINANCIERA	308.189,35
	1 DIRECCION DE GESTION FINANCIERA	93.181,27
	100 SERVICIOS GENERALES	93.181,27
	110 ADMINISTRACION GENERAL	93.181,27
	51 EGRESOS EN PERSONAL	63.181,27
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	45.972,00
10.01.100.110.510105.000.17.04.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	45.972,00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5.253,33
10.01.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	4.023,33
10.01.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	1.230,00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	2.308,00
10.01.100.110.510512.000.17.04.0.001	SUBROGACION	2.308,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9.647,94
10.01.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	5.624,62
10.01.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	4.023,32
	5 EGRESOS CORRIENTES	30.000,00
	56 GASTOS FINANCIEROS	25.000,00
	5601 TITULOS Y VALORES EN CIRCULACION	25.000,00
10.01.100.110.560106.000.17.04.0.001	DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS Y VA	25.000,00
	57 OTROS EGRESOS CORRIENTES	5.000,00
	5702 SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	5.000,00
10.01.100.110.570203.000.17.04.0.001	COMISIONES BANCARIAS	4.500,00
10.01.100.110.570218.000.17.04.0.001	INTERESES POR MORA PATRONAL AL IESS	500,00
	2 UNIDAD DE PRESUPUESTOS	38.144,74
	100 SERVICIOS GENERALES	38.144,74
	110 ADMINISTRACION GENERAL	38.144,74
	51 EGRESOS EN PERSONAL	38.144,74
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	29.088,00
10.02.100.110.510105.000.17.04.0.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	29.088,00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3.244,00
10.02.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	2.424,00
10.02.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	820,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5.812,74
10.02.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	3.388,75
10.02.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	2.423,99
	3 UNIDAD DE CONTABILIDAD	56.995,80
	100 SERVICIOS GENERALES	56.995,80
	110 ADMINISTRACION GENERAL	56.995,80
	51 EGRESOS EN PERSONAL	56.995,80
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	28.212,00
10.03.100.110.510105.000.17.04.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	28.212,00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5.235,00
10.03.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	3.595,00
10.03.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	1.640,00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	14.928,00
10.03.100.110.510510.000.17.04.0.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	14.928,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8.620,80
10.03.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	5.025,81
10.03.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	3.594,99



Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	4 UNIDAD DE TESORERIA	65.627,98
	100 SERVICIOS GENERALES	65.627,98
	110 ADMINISTRACION GENERAL	65.627,98
	51 EGRESOS EN PERSONAL	58.627,98
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	44.412,00
10.04.100.110.510105.000.17.04.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	44.412,00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5.341,00
10.04.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	3.701,00
10.04.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	1.640,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8.874,98
10.04.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	5.174,00
10.04.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	3.700,99
	5 EGRESOS CORRIENTES	7.000,00
	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.000,00
	5302 SERVICIOS GENERALES	7.000,00
10.04.100.110.530204.000.17.04.0.000	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	6.500,00
10.04.100.110.530228.000.17.04.0.000	SERVICIO DE PROVISIÓN, DISPOSITIVOS, Y CERTIFICACIÓN DE F	500,00
	5 UNIDAD DE RENTAS	54.239,55
	100 SERVICIOS GENERALES	54.239,55
	110 ADMINISTRACION GENERAL	54.239,55
	51 EGRESOS EN PERSONAL	54.239,55
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	13.032,00
10.05.100.110.510105.000.17.04.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	13.032,00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5.056,00
10.05.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	3.416,00
10.05.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	1.640,00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	27.960,00
10.05.100.110.510510.000.17.04.0.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	27.960,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8.191,55
10.05.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	4.775,57
10.05.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	3.415,99



✓ **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS**

Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	13 DIRECCION DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS	2.765.703,33
	1 DIRECCION DE GESTIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS	114.321,92
	200 SERVICIOS SOCIALES	114.321,92
	220 GRUPOS VULNERABLES Y PATRONATO	114.321,92
	71 EGRESOS EN PERSONAL	114.321,92
	7101 REMUNERACIONES BASICAS	27.696,00
13.01.200.220.710105.000.17.04.0.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS	27.696,00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	9.341,33
13.01.200.220.710203.000.17.04.0.002	DECIMO TERCER SUELDO	7.291,33
13.01.200.220.710204.000.17.04.0.002	DECIMO CUARTO SUELDO	2.050,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	59.800,00
13.01.200.220.710510.000.17.04.0.002	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	57.492,00
13.01.200.220.710512.000.17.04.0.002	SUBROGACION	2.308,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	17.484,59
13.01.200.220.710601.000.17.04.0.002	APORTE PATRONAL	10.193,28
13.01.200.220.710602.000.17.04.0.002	FONDOS DE RESERVA	7.291,30
	3 UNIDAD DE DESARROLLO INFANTIL	1.582.058,87
	200 SERVICIOS SOCIALES	1.582.058,87
	220 GRUPOS VULNERABLES Y PATRIMONIO	1.582.058,87
	71 EGRESOS EN PERSONAL	618.649,62
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	72.764,00
13.03.200.220.710203.000.17.04.0.002	DECIMO TERCER SUELDO	37.914,00
13.03.200.220.710204.000.17.04.0.002	DECIMO CUARTO SUELDO	34.850,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	454.968,00
13.03.200.220.710510.000.17.04.0.002	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	454.968,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	90.917,62
13.03.200.220.710601.000.17.04.0.002	APORTE PATRONAL	53.003,77
13.03.200.220.710602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	37.913,85
	7 EGRESOS DE INVERSIÓN	889.409,25
	73 BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	889.409,25
	7302 SERVICIOS GENERALES	729.612,00
13.03.200.220.730201.000.17.04.0.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	85.000,00
13.03.200.220.730204.000.17.04.0.001	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	5.000,00
13.03.200.220.730205.000.17.04.0.001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	27.000,00
13.03.200.220.730235.000.17.04.0.001	SERVICIO DE ALIMENTACION (CIBV)	612.612,00
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	159.797,25
13.03.200.220.730801.000.17.04.0.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000,00
13.03.200.220.730802.000.17.04.0.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	23.300,00
13.03.200.220.730804.000.17.04.0.001	MATERIALES DE OFICINA	11.000,00
13.03.200.220.730805.000.17.04.0.001	MATERIALES DE ASEO	43.500,00
13.03.200.220.730811.000.17.04.0.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCIÓN	30.000,00
13.03.200.220.730812.000.17.04.0.000	MATERIALES DIDACTICOS	39.056,04
13.03.200.220.730826.000.17.04.0.001	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	7.941,21
	8 EGRESOS DE CAPITAL	74.000,00
	84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	74.000,00
	8401 BIENES MUEBLES	74.000,00
13.03.200.220.840103.000.17.04.0.001	MOBILIARIOS	74.000,00



Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	7 UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL	844.995,01
	200 SERVICIOS SOCIALES	844.995,01
	220 GRUPOS VULNERABLES Y PATRONATO	844.995,01
	71 EGRESOS EN PERSONAL	552.950,98
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	52.779,00
13.07.200.220.710203.000.17.04.0.002	DECIMO TERCER SUELDO	34.739,00
13.07.200.220.710204.000.17.04.0.002	DECIMO CUARTO SUELDO	18.040,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	416.868,00
13.07.200.220.710510.000.17.04.0.002	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	416.868,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	83.303,98
13.07.200.220.710601.000.17.04.0.002	APORTE PATRONAL	48.565,12
13.07.200.220.710602.000.17.04.0.002	FONDOS DE RESERVA	34.738,86
	7 EGRESOS DE INVERSIÓN	284.544,03
	73 BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	259.544,03
	7302 SERVICIOS GENERALES	129.706,40
13.07.200.220.730201.000.17.04.0.001	TRANSPORTE DE PERSONAL	27.502,80
13.07.200.220.730205.000.17.04.0.001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	12.500,00
13.07.200.220.730235.002.17.04.0.002	SERVICIOS DE ALIMENTACION	89.703,60
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	127.230,90
13.07.200.220.730801.000.17.04.0.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS	57.765,00
13.07.200.220.730802.000.17.04.0.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	5.082,08
13.07.200.220.730803.000.17.04.0.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000,00
13.07.200.220.730804.000.17.04.0.001	MATERIALES DE OFICINA	2.400,00
13.07.200.220.730805.000.17.04.0.001	MATERIALES DE ASEO	21.000,00
13.07.200.220.730809.000.17.04.0.001	MEDICAMENTOS	5.770,12
13.07.200.220.730812.000.17.04.0.001	MATERIALES DIDACTICOS	19.813,70
13.07.200.220.730826.000.17.04.0.001	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	14.400,00
	7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	2.606,73
13.07.200.220.731403.000.17.04.0.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.606,73
	78 TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN	25.000,00
	7801 TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN AL SECTOR PUBLICO	25.000,00
13.07.200.220.780104.001.17.04.0.001	JUNTA PARROQUIAL DE MALCHINGUI	15.000,00
13.07.200.220.780104.002.17.04.0.001	JUNTA PARROQUIAL DE TOCACHI	10.000,00
	8 EGRESOS DE CAPITAL	7.500,00
	84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	7.500,00
	8401 BIENES MUEBLES	7.500,00
13.07.200.220.840103.000.17.04.0.001	MOBILIARIOS	5.000,00
13.07.200.220.840104.000.17.04.0.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.500,00
	8 UNIDAD DE ATENCIÓN Y SALUD PREVENTIVA	224.327,53
	200 SERVICIOS SOCIALES	224.327,53
	220 GRUPOS VULNERABLES Y PATRONATO	224.327,53
	71 EGRESOS EN PERSONAL	190.290,73
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	17.342,00
13.08.200.220.710203.000.17.04.0.002	DECIMO TERCER SUELDO	12.012,00
13.08.200.220.710204.000.17.04.0.002	DECIMO CUARTO SUELDO	5.330,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	144.144,00
13.08.200.220.710510.000.17.04.0.002	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	144.144,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	28.804,73
13.08.200.220.710601.000.17.04.0.002	APORTE PATRONAL	16.792,78
13.08.200.220.710602.000.17.04.0.002	FONDOS DE RESERVA	12.011,95
	7 EGRESOS DE INVERSIÓN	27.536,80
	73 BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	27.236,80
	7304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	9.500,00
13.08.200.220.730402.000.17.04.0.001	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	4.500,00
13.08.200.220.730404.000.17.04.0.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	5.000,00
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	11.236,80
13.08.200.220.730802.000.17.04.0.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	2.500,00
13.08.200.220.730804.000.17.04.0.000	MATERIALES DE OFICINA	1.000,00
13.08.200.220.730805.000.17.04.0.000	MATERIALES DE ASEO	2.700,00
13.08.200.220.730812.000.17.04.0.000	MATERIALES DIDACTICOS	2.036,80
13.08.200.220.730826.001.17.04.0.000	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	3.000,00
	7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	6.500,00
13.08.200.220.731403.000.17.04.0.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	6.500,00
	77 OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	300,00
	7701 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	300,00
	7701 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	300,00
13.08.200.220.770102.000.17.04.0.001	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS	300,00
	8 EGRESOS DE CAPITAL	6.500,00
	84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	6.500,00
	8401 BIENES MUEBLES	6.500,00
13.08.200.220.840104.000.17.04.0.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	6.500,00



✓ **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	14 DIRECCION DE GESTIÓN DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	526.965,63
	1 DIRECCION DE GESTIÓN DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	48.897,68
	300 SERVICIOS COMUNALES	48.897,68
	310 PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL	48.897,68
	71 EGRESOS EN PERSONAL	48.897,68
	7101 REMUNERACIONES BASICAS	27.696,00
14.01.300.310.710105.000.17.04.0.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS	27.696,00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3.942,33
14.01.300.310.710203.000.17.04.0.002	DECIMO TERCER SUELDO	3.122,33
14.01.300.310.710204.000.17.04.0.002	DECIMO CUARTO SUELDO	820,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	9.772,00
14.01.300.310.710510.000.17.04.0.002	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7.464,00
14.01.300.310.710512.000.17.04.0.002	SUBROGACION	2.308,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7.487,34
14.01.300.310.710601.000.17.04.0.002	APORTE PATRONAL	4.365,02
14.01.300.310.710602.000.17.04.0.002	FONDOS DE RESERVA	3.122,32
	2 UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	190.531,81
	300 SERVICIOS COMUNALES	190.531,81
	310 PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL	190.531,81
	71 EGRESOS EN PERSONAL	43.349,26
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3.582,00
14.02.300.310.710203.000.17.04.0.002	DECIMO TERCER SUELDO	2.762,00
14.02.300.310.710204.000.17.04.0.002	DECIMO CUARTO SUELDO	820,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	33.144,00
14.02.300.310.710510.000.17.04.0.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	33.144,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6.623,26
14.02.300.310.710601.000.17.04.0.002	APORTE PATRONAL	3.861,28
14.02.300.310.710602.000.17.04.0.002	FONDOS DE RESERVA	2.761,99
	8 EGRESOS DE CAPITAL	147.182,55
	84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	147.182,55
	8403 EXPROPIACIONES DE BIENES	147.182,55
14.02.300.310.840301.007.17.04.0.000	EXPROPIACIONES DE PREDIOS VARIOS SECTORES DEL CANTON	147.182,55



Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	3 UNIDAD DE ESTUDIO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	248.719,63
	300 SERVICIOS COMUNALES	248.719,63
	310 PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL	248.719,63
	71 EGRESOS EN PERSONAL	161.719,63
	7101 REMUNERACIONES BASICAS	28.908,00
14.03.300.310.710105.000.17.04.0.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS	28.908,00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	13.953,00
14.03.300.310.710203.000.17.04.0.002	DECIMO TERCER SUELDO	10.263,00
14.03.300.310.710204.000.17.04.0.002	DECIMO CUARTO SUELDO	3.690,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	94.248,00
14.03.300.310.710510.000.17.04.0.002	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	94.248,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	24.610,63
14.03.300.310.710601.000.17.04.0.002	APORTE PATRONAL	14.347,67
14.03.300.310.710602.000.17.04.0.002	FONDOS DE RESERVA	10.262,96
	7 EGRESOS DE INVERSIÓN	87.000,00
	73 BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	87.000,00
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	87.000,00
14.03.300.310.730601.000.17.04.0.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	87.000,00
	5 UNIDAD DE COMISARIA DE CONSTRUCCIONES	38.816,51
	300 SERVICIOS COMUNALES	38.816,51
	310 PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL	38.816,51
	71 EGRESOS EN PERSONAL	38.816,51
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3.671,00
14.05.100.110.710203.000.17.04.0.002	DECIMO TERCER SUELDO	2.441,00
14.05.100.110.710204.000.17.04.0.002	DECIMO CUARTO SUELDO	1.230,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	29.292,00
14.05.300.310.710510.000.17.04.0.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	29.292,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5.853,51
14.05.100.110.710601.000.17.04.0.002	APORTE PATRONAL	3.412,52
14.05.100.110.710602.000.17.04.0.002	FONDOS DE RESERVA	2.440,99



✓ **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	15 DIRECCION DE GESTIÓN DE OBRAS PUBLICAS	6.167.620,64
	1 DIRECCION DE GESTIÓN DE OBRAS PUBLICAS	48.897,68
	300 SERVICIOS COMUNALES	48.897,68
	330 OTROS SERVICIOS COMUNALES	48.897,68
	71 EGRESOS EN PERSONAL	48.897,68
	7101 REMUNERACIONES BASICAS	35.160,00
15.01.300.330.710105.000.17.04.0.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS	35.160,00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3.942,33
15.01.300.330.710203.000.17.04.0.002	DECIMO TERCER SUELDO	3.122,33
15.01.300.330.710204.000.17.04.0.002	DECIMO CUARTO SUELDO	820,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	2.308,00
15.01.300.330.710512.000.17.04.0.002	SUBROGACION	2.308,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7.487,34
15.01.300.330.710601.000.17.04.0.002	APORTE PATRONAL	4.365,02
15.01.300.330.710602.000.17.04.0.002	FONDOS DE RESERVA	3.122,32
	2 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA CIVIL	1.482.520,29
	300 SERVICIOS COMUNALES	1.482.520,29
	330 OTROS SERVICIOS COMUNALES	1.482.520,29
	71 EGRESOS EN PERSONAL	460.017,78
	7101 REMUNERACIONES BASICAS	215.628,00
15.02.300.330.710106.000.17.04.0.002	SALARIOS UNIFICADOS	215.628,00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	42.091,33
15.02.300.330.710203.000.17.04.0.002	DECIMO TERCER SUELDO	25.281,33
15.02.300.330.710204.000.17.04.0.002	DECIMO CUARTO SUELDO	16.810,00
	7103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	38.016,00
15.02.300.330.710304.000.17.04.0.002	COMPENSACION POR TRANSPORTE	4.224,00
15.02.300.330.710306.000.17.04.0.002	ALIMENTACION	33.792,00
	7104 SUBSIDIOS	10.560,00
15.02.300.330.710401.000.17.04.0.002	POR CARGAS FAMILIARES	4.160,00
15.02.300.330.710408.000.17.04.0.002	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	6.400,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	91.248,00
15.02.300.330.710509.000.17.04.0.002	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	19.500,00
15.02.300.330.710510.000.17.04.0.002	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	71.748,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	62.474,45
15.02.300.330.710601.000.17.04.0.002	APORTE PATRONAL	36.909,19
15.02.300.330.710602.000.17.04.0.002	FONDOS DE RESERVA	25.565,25
	7 EGRESOS DE INVERSIÓN	1.022.502,51
	73 BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	377.221,57
	7302 SERVICIOS GENERALES	4.464,29
15.02.300.330.730204.000.17.04.0.001	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	4.464,29
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	39.441,74
15.02.300.330.730604.000.17.04.0.000	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	39.441,74
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	322.164,70
15.02.300.330.730811.000.17.04.0.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION	322.164,70
	7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	11.150,84
15.02.300.330.731406.000.17.04.0.001	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	11.150,84
	75 OBRAS PÚBLICAS	645.280,94
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	645.280,94
15.02.300.330.750103.030.17.04.0.000	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SECTOR C	40.000,00
15.02.300.330.750103.031.17.04.0.000	PLANTAS DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS CABECERA CANTO	310.124,58
15.02.300.330.750107.000.17.04.0.000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	268.370,65
15.02.300.330.750199.000.17.04.0.001	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	26.785,71



Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	3 UNIDAD DE VIALIDAD URBANA	4.636.202,67
	300 SERVICIOS COMUNALES	4.636.202,67
	330 OTROS SERVICIOS COMUNALES	4.636.202,67
	71 EGRESOS EN PERSONAL	570.900,94
	7101 REMUNERACIONES BASICAS	301.764,00
15.03.300.330.710105.000.17.04.0.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	14.544,00
15.03.300.330.710106.000.17.04.0.002	SALARIOS UNIFICADOS	287.220,00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	49.396,33
15.03.300.330.710203.000.17.04.0.002	DECIMO TERCER SUELDO	31.766,33
15.03.300.330.710204.000.17.04.0.002	DECIMO CUARTO SUELDO	17.630,00
	7103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	45.144,00
15.03.300.330.710304.000.17.04.0.002	COMPENSACION POR TRANSPORTE	5.016,00
15.03.300.330.710306.000.17.04.0.002	ALIMENTACION	40.128,00
	7104 SUBSIDIOS	12.540,00
15.03.300.330.710401.000.17.04.0.002	POR CARGAS FAMILIARES	4.940,00
15.03.300.330.710408.000.17.04.0.002	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	7.600,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	83.432,00
15.03.300.330.710509.000.17.04.0.002	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	48.920,00
15.03.300.330.710510.000.17.04.0.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	34.512,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	78.624,61
15.03.300.330.710601.000.17.04.0.002	APORTE PATRONAL	46.536,03
15.03.300.330.710602.000.17.04.0.002	FONDOS DE RESERVA	32.088,58
	7 EGRESOS DE INVERSIÓN	4.065.301,73
	73 BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	1.251.632,25
	7302 SERVICIOS GENERALES	110.000,00
15.03.300.330.730202.000.17.04.0.000	FLETES Y MANIOBRAS	110.000,00
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	257.640,01
15.03.300.330.730604.000.17.04.0.000	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	54.464,29
15.03.300.330.730605.042.17.04.0.000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	197.461,43
15.03.300.330.730609.000.17.04.0.000	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	5.714,29
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	883.992,24
15.03.300.330.730811.000.17.04.0.000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION	883.992,24
	75 OBRAS PÚBLICAS	2.463.757,69
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2.463.757,69
15.03.300.330.750103.000.17.04.0.000	ALCANTARILLADO	484.341,72
15.03.300.330.750105.000.17.04.0.001	TRANSPORTE Y VIAS	1.879.415,97
15.03.300.330.750105.073.17.04.0.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	100.000,00
	78 TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN	349.911,79
	7801 TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	349.911,79
15.03.300.330.780103.001.17.04.0.000	A EMPRESAS PUBLICAS	349.911,79



✓ **DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	16 DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	529.470,37
	1 DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	48.897,68
	300 SERVICIOS COMUNALES	48.897,68
	330 OTROS SERVICIOS COMUNALES	48.897,68
	71 EGRESOS EN PERSONAL	48.897,68
	7101 REMUNERACIONES BASICAS	35.160,00
16.01.300.330.710105.000.17.04.0.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS	35.160,00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3.942,33
16.01.300.330.710203.000.17.04.0.002	DECIMO TERCER SUELDO	3.122,33
16.01.300.330.710204.000.17.04.0.002	DECIMO CUARTO SUELDO	820,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	2.308,00
16.01.300.330.710512.000.17.04.0.002	SUBROGACION	2.308,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7.487,34
16.01.300.330.710601.000.17.04.0.002	APORTE PATRONAL	4.365,02
16.01.300.330.710602.000.17.04.0.002	FONDOS DE RESERVA	3.122,32
	2 UNIDAD DE RESIDUOS SOLIDOS	264.947,60
	300 SERVICIOS COMUNALES	264.947,60
	330 OTROS SERVICIOS COMUNALES	264.947,60
	71 EGRESOS EN PERSONAL	230.447,60
	7101 REMUNERACIONES BASICAS	114.444,00
16.02.300.330.710106.000.17.04.0.002	SALARIOS UNIFICADOS	114.444,00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	20.878,67
16.02.300.330.710203.000.17.04.0.002	DECIMO TERCER SUELDO	12.678,67
16.02.300.330.710204.000.17.04.0.002	DECIMO CUARTO SUELDO	8.200,00
	7103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	20.196,00
16.02.300.330.710304.000.17.04.0.002	COMPENSACION POR TRANSPORTE	2.244,00
16.02.300.330.710306.000.17.04.0.002	ALIMENTACION	17.952,00
	7104 SUBSIDIOS	5.610,00
16.02.300.330.710401.000.17.04.0.002	POR CARGAS FAMILIARES	2.210,00
16.02.300.330.710408.000.17.04.0.002	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	3.400,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	38.200,00
16.02.300.330.710509.000.17.04.0.002	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	10.000,00
16.02.300.330.710510.000.17.04.0.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	28.200,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	31.118,94
16.02.300.330.710601.000.17.04.0.002	APORTE PATRONAL	18.402,75
16.02.300.330.710602.000.17.04.0.002	FONDOS DE RESERVA	12.716,19
	7 EGRESOS DE INVERSIÓN	33.000,00
	73 BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	33.000,00
	7302 SERVICIOS GENERALES	16.000,00
16.02.300.330.730201.000.17.04.0.000	TRANSPORTE DE PERSONAL	6.000,00
16.02.300.330.730209.000.17.04.0.000	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	10.000,00
	7304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	8.500,00
16.02.300.330.730404.000.17.04.0.002	MAQUINARIA Y EQUIPOS	7.000,00
16.02.300.330.730417.000.17.04.0.000	INFRAESTRUCTURA	1.500,00
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	1.500,00
16.02.300.330.730819.000.17.04.0.001	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	1.500,00
	7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	7.000,00
16.02.300.330.731403.000.17.04.0.001	MOBILIARIOS	2.500,00
16.02.300.330.731406.000.17.04.0.001	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	4.500,00
	8 EGRESOS DE CAPITAL	1.500,00
	84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	1.500,00
	8401 BIENES MUEBLES	1.500,00
16.02.300.330.840104.000.17.04.0.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.500,00



Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	5 UNIDAD DE MINERIA, ARIDOS Y PETREOS	77.913,77
	300 SERVICIOS COMUNALES	77.913,77
	310 PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL	77.913,77
	71 EGRESOS EN PERSONAL	37.913,77
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3.229,00
16.05.300.330.710203.000.17.04.0.002	DECIMO TERCER SUELDO	2.409,00
16.05.300.330.710204.000.17.04.0.002	DECIMO CUARTO SUELDO	820,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	28.908,00
16.05.300.330.710510.000.17.04.0.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	28.908,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5.776,77
16.05.300.330.710601.000.17.04.0.002	APORTE PATRONAL	3.367,78
16.05.300.330.710602.000.17.04.0.002	FONDOS DE RESERVA	2.408,99
	7 EGRESOS DE INVERSIÓN	40.000,00
	73 BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	40.000,00
	7302 SERVICIOS GENERALES	10.000,00
16.05.300.330.730221.000.17.04.0.001	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN DEPENDENCIA	10.000,00
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	30.000,00
16.05.300.330.730601.000.17.04.0.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	24.000,00
16.05.300.330.730602.000.17.04.0.000	SERVICIO DE AUDITORIA	6.000,00
	6 UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL	137.711,32
	300 SERVICIOS COMUNALES	137.711,32
	330 OTROS SERVICIOS COMUNALES	137.711,32
	71 EGRESOS EN PERSONAL	106.771,32
	7101 REMUNERACIONES BASICAS	40.392,00
16.06.300.330.710106.000.17.04.0.002	SALARIOS UNIFICADOS	40.392,00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	9.740,00
16.06.300.330.710203.000.17.04.0.002	DECIMO TERCER SUELDO	6.050,00
16.06.300.330.710204.000.17.04.0.002	DECIMO CUARTO SUELDO	3.690,00
	7103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	7.128,00
16.06.300.330.710304.000.17.04.0.002	COMPENSACION POR TRANSPORTE	792,00
16.06.300.330.710306.000.17.04.0.002	ALIMENTACION	6.336,00
	7104 SUBSIDIOS	1.980,00
16.06.300.330.710401.000.17.04.0.002	POR CARGAS FAMILIARES	780,00
16.06.300.330.710408.000.17.04.0.002	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	1.200,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	32.708,00
16.06.300.330.710509.000.17.04.0.002	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3.500,00
16.06.300.330.710510.000.17.04.0.002	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	29.208,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	14.823,32
16.06.300.330.710601.000.17.04.0.002	APORTE PATRONAL	8.733,11
16.06.300.330.710602.000.17.04.0.002	FONDOS DE RESERVA	6.090,21
	7 EGRESOS DE INVERSIÓN	30.940,00
	73 BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	28.940,00
	7302 SERVICIOS GENERALES	3.000,00
16.06.300.330.730221.000.17.04.0.001	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN DEPENDENCIA	3.000,00
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	25.940,00
16.06.300.330.730601.000.17.04.0.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	1.000,00
16.06.300.330.730602.000.17.04.0.000	SERVICIO DE AUDITORIA	22.940,00
16.06.300.330.730609.000.17.04.0.000	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	2.000,00
	77 OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	2.000,00
	7701 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.000,00
16.06.300.330.770102.094.17.04.0.000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS	2.000,00



✓ **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y CULTURA**

Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	17 DIRECCION DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO TURISMO Y CULTURA	593.275,47
	1 DIRECCION DE GESTIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO TURISMO Y CULTURA	63.781,19
	300 SERVICIOS COMUNALES	63.781,19
	330 OTROS SERVICIOS COMUNALES	63.781,19
	71 EGRESOS EN PERSONAL	63.781,19
	7101 REMUNERACIONES BASICAS	35.160,00
17.01.300.330.710105.000.17.04.0.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	35.160,00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5.253,33
17.01.300.330.710203.000.17.04.0.000	DECIMO TERCER SUELDO	4.023,33
17.01.300.330.710204.000.17.04.0.000	DECIMO CUARTO SUELDO	1.230,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	13.620,00
17.01.300.330.710510.000.17.04.0.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	10.812,00
17.01.300.330.710509.000.17.04.0.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	500,00
17.01.300.330.710512.000.17.04.0.000	SUBROGACION	2.308,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9.747,85
17.01.300.330.710601.000.17.04.0.000	APORTE PATRONAL	5.682,87
17.01.300.330.710602.000.17.04.0.000	FONDOS DE RESERVA	4.064,98
	2 UNIDAD DE PRODUCCIÓN, AGROECOLÓGICA Y AGROPECUARIO	54.954,58
	300 SERVICIOS COMUNALES	54.954,58
	330 OTROS SERVICIOS COMUNALES	54.954,58
	71 EGRESOS EN PERSONAL	36.204,59
	7101 REMUNERACIONES BASICAS	14.544,00
17.02.300.330.710105.000.17.04.0.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	14.544,00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3.118,00
17.02.300.330.710203.000.17.04.0.000	DECIMO TERCER SUELDO	2.298,00
17.02.300.330.710204.000.17.04.0.000	DECIMO CUARTO SUELDO	820,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	13.032,00
17.02.300.330.710510.000.17.04.0.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	13.032,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5.510,59
17.02.300.330.710601.000.17.04.0.000	APORTE PATRONAL	3.212,60
17.02.300.330.710602.000.17.04.0.000	FONDOS DE RESERVA	2.297,99
	7 EGRESOS DE INVERSIÓN	16.964,28
	73 BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	6.249,99
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	6.249,99
17.02.300.330.730811.000.17.04.0.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCIÓN	1.785,71
17.02.300.330.731404.000.17.04.0.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4.464,28
	75 OBRAS PÚBLICAS	10.714,29
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	10.714,29
17.02.300.330.750199.000.17.04.0.001	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	10.714,29
	8 EGRESOS DE CAPITAL	1.785,71
	84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	1.785,71
	8401 BIENES MUEBLES	1.785,71
17.02.300.330.840104.000.17.03.0.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.785,71
	3 UNIDAD DE TURISMO Y PATRIMONIO	92.614,66
	300 SERVICIOS COMUNALES	92.614,66
	330 OTROS SERVICIOS COMUNALES	92.614,66
	71 EGRESOS EN PERSONAL	28.828,95
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	2.639,00
17.03.300.330.710203.000.17.03.0.000	DECIMO TERCER SUELDO	1.819,00
17.03.300.330.710204.000.17.03.0.000	DECIMO CUARTO SUELDO	820,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	21.828,00
17.03.300.330.710710.000.17.03.0.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	21.828,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4.361,95
17.03.300.330.710601.000.17.03.0.000	APORTE PATRONAL	2.542,96
17.03.300.330.710602.000.17.03.0.000	FONDOS DE RESERVA	1.818,99
	7 EGRESOS DE INVERSIÓN	63.785,71
	73 BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	63.785,71
	7302 SERVICIOS GENERALES	59.000,00
17.03.300.330.730201.000.17.03.0.000	TRANSPORTE DE PERSONAL	6.000,00
17.03.300.330.730204.000.17.03.0.000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	3.000,00
17.03.300.330.730205.000.17.03.0.000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	50.000,00
	7304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	3.000,00
17.03.300.330.730417.000.17.03.0.000	INFRAESTRUCTURA	3.000,00
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1.785,71
17.03.300.330.730613.000.17.03.0.000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	1.785,71



Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	4 UNIDAD DE AGROINDUSTRIA COMERCIALIZACION Y EMPREN	106.908,10
	300 SERVICIOS COMUNALES	106.908,10
	330 OTROS SERVICIOS COMUNALES	106.908,10
	71 EGRESOS EN PERSONAL	30.122,39
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	2.723,00
17.04.300.330.710203.000.17.04.0.000	DECIMO TERCER SUELDO	1.903,00
17.04.300.330.710204.000.17.04.0.000	DECIMO CUARTO SUELDO	820,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	22.836,00
17.04.300.330.710710.000.17.04.0.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	22.836,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4.563,39
17.04.300.330.710601.000.17.04.0.000	APORTE PATRONAL	2.660,39
17.04.300.330.710602.000.17.04.0.000	FONDOS DE RESERVA	1.902,99
	7 EGRESOS DE INVERSIÓN	76.785,71
	73 BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	76.785,71
	7302 SERVICIOS GENERALES	44.642,86
17.04.300.330.730205.000.17.03.0.000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	44.642,86
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	23.214,28
17.04.300.330.730601.000.17.04.0.001	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	17.857,14
17.04.300.330.730613.000.17.04.0.001	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	5.357,14
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	8.928,57
17.04.300.330.730817.000.17.03.0.000	PRODUCTOS AGRÍCOLAS	8.928,57
	5 UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUDES	275.016,94
	300 SERVICIOS COMUNALES	275.016,94
	330 OTROS SERVICIOS COMUNALES	275.016,94
	71 EGRESOS EN PERSONAL	55.055,65
	7101 REMUNERACIONES BASICAS	8.100,00
17.05.300.330.710105.000.17.04.0.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS	8.100,00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	5.109,00
17.05.300.330.710203.000.17.04.0.002	DECIMO TERCER SUELDO	3.469,00
17.05.300.330.710204.000.17.04.0.002	DECIMO CUARTO SUELDO	1.640,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	33.528,00
17.05.300.330.710510.000.17.04.0.002	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	33.528,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	8.318,65
17.05.300.330.710601.000.17.04.0.002	APORTE PATRONAL	4.849,66
17.05.300.330.710602.000.17.04.0.002	FONDOS DE RESERVA	3.468,99
	7 EGRESOS DE INVERSIÓN	219.961,29
	73 BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	174.077,36
	7301 SERVICIOS BASICOS	6.000,00
17.05.300.330.730105.000.17.04.0.001	TELECOMUNICACIONES	6.000,00
	7302 SERVICIOS GENERALES	165.711,28
17.05.300.330.730205.000.17.04.0.001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	165.711,28
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1.116,07
17.05.300.330.730613.000.17.04.0.001	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	1.116,07
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	1.250,01
17.05.300.330.730812.000.17.04.0.001	MATERIALES DIDÁCTICOS	1.250,01
	78 TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN	45.883,93
	7801 TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PUBLICO	40.000,00
17.05.300.330.780104.012.17.04.0.001	RECUPERACION INTANGIBLE A TRAVES AGENDAS CULTURALES P/	40.000,00
	7802 TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR P	5.883,93
17.05.300.330.780204.000.17.04.0.001	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINA	5.883,93



✓ **SERVICIOS INCLASIFICADOS**

Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	18 SERVICIOS INCLASIFICADOS	2.040.091,22
	1 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA	2.040.091,22
	500 SERVICIOS INCLASIFICADOS	2.040.091,22
	330 OTROS SERVICIOS COMUNALES	2.040.091,22
	5 EGRESOS CORRIENTES	387.000,00
	56 GASTOS FINANCIEROS	300.000,00
	5602 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	300.000,00
18.01.500.330.560201.000.17.04.0.001	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	300.000,00
	58 TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	87.000,00
	5801 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	87.000,00
18.01.500.330.580101.002.17.04.0.000	APORTE MINISTERIO DE FINANZAS	50.000,00
18.01.500.330.580102.001.17.04.0.001	APORTE AL AME	37.000,00
	7 EGRESOS DE INVERSIÓN	3.000,00
	73 BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	3.000,00
	7302 SERVICIOS GENERALES	3.000,00
18.01.500.330.730201.000.17.04.0.000	TRANSPORTE DE PERSONAL	3.000,00
	9 APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1.650.091,22
	96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA	310.000,00
	9602 AMORTIZACION DEUDA INTERNA	310.000,00
18.01.500.330.960201.000.17.04.0.002	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	310.000,00
	97 PASIVO CIRCULANTE	1.340.091,22
	9701 DEUDA FLOTANTE	1.340.091,22
18.01.500.330.970101.000.17.04.0.000	DE CUENTAS POR PAGAR	1.340.091,22



✓ **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS**

Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	19 DIRECCION DE GESTIÓN DE AVALUOS Y CATASTROS	259.960,18
	1 DIRECCION DE GESTIÓN DE AVALUOS Y CATASTROS	74.878,00
	300 SERVICIOS COMUNALES	74.878,00
	350 OTROS SERVICIOS COMUNALES	74.878,00
	71 EGRESOS EN PERSONAL	74.878,00
	7101 REMUNERACIONES BASICAS	38.508,00
19.01.300.350.710105.000.17.04.0.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	38.508,00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6.396,33
19.01.300.350.710203.000.17.04.0.000	DECIMO TERCER SUELDO	4.756,33
19.01.300.350.710204.000.17.04.0.000	DECIMO CUARTO SUELDO	1.640,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	18.568,00
19.01.300.350.710510.000.17.04.0.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	16.260,00
19.01.300.350.710512.000.17.04.0.000	SUBROGACION	2.308,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	11.405,67
19.01.300.350.710601.000.17.04.0.000	APORTE PATRONAL	6.649,35
19.01.300.350.710602.000.17.04.0.000	FONDOS DE RESERVA	4.756,31
	2 UNIDAD DE CATASTRO URBANO	27.119,78
	300 SERVICIOS COMUNALES	27.119,78
	350 OTROS SERVICIOS COMUNALES	27.119,78
	71 EGRESOS EN PERSONAL	27.119,78
	7101 REMUNERACIONES BASICAS	7.464,00
19.02.300.350.710105.000.17.04.0.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	7.464,00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	2.528,00
19.02.300.350.710203.000.17.04.0.000	DECIMO TERCER SUELDO	1.708,00
19.02.300.350.710204.000.17.04.0.000	DECIMO CUARTO SUELDO	820,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	13.032,00
19.02.300.350.710510.000.17.04.0.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	13.032,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4.095,78
19.02.300.350.710601.000.17.04.0.000	APORTE PATRONAL	2.387,78
19.02.300.350.710602.000.17.04.0.000	FONDOS DE RESERVA	1.707,99



Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	3 UNIDAD DE CATASTRO RURAL	108.364,94
	300 SERVICIOS COMUNALES	108.364,94
	350 OTROS SERVICIOS COMUNALES	108.364,94
	71 EGRESOS EN PERSONAL	41.403,37
	7101 REMUNERACIONES BASICAS	18.276,00
19.03.300.350.710105.000.17.04.0.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	18.276,00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3.839,00
19.03.300.350.710203.000.17.04.0.000	DECIMO TERCER SUELDO	2.609,00
19.03.300.350.710204.000.17.04.0.000	DECIMO CUARTO SUELDO	1.230,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	13.032,00
19.03.300.350.710510.000.17.04.0.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	13.032,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6.256,37
19.03.300.350.710601.000.17.04.0.000	APORTE PATRONAL	3.647,38
19.03.300.350.710602.000.17.04.0.000	FONDOS DE RESERVA	2.608,99
	7 EGRESOS DE INVERSIÓN	66.961,57
	78 TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSIÓN	66.961,57
	7801 TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	66.961,57
19.03.300.350.780101.000.17.04.0.001	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	66.961,57
	4 UNIDAD DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	49.597,45
	300 SERVICIOS COMUNALES	49.597,45
	350 OTROS SERVICIOS COMUNALES	49.597,45
	71 EGRESOS EN PERSONAL	36.204,59
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3.118,00
19.04.300.350.710203.000.17.04.0.000	DECIMO TERCER SUELDO	2.298,00
19.04.300.350.710204.000.17.04.0.000	DECIMO CUARTO SUELDO	820,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	27.576,00
19.04.300.350.710510.000.17.04.0.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	27.576,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5.510,59
19.04.300.350.710601.000.17.04.0.000	APORTE PATRONAL	3.212,60
19.04.300.350.710602.000.17.04.0.000	FONDOS DE RESERVA	2.297,99
	8 EGRESOS DE CAPITAL	13.392,86
	84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	13.392,86
	8401 BIENES MUEBLES	13.392,86
19.04.300.350.840104.000.17.04.0.000	MAQUINARIA Y EQUIPOS	13.392,86



✓ **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	20 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	568.203,88
	1 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	48.897,68
	100 SERVICIOS GENERALES	48.897,68
	110 ADMINISTRACION GENERAL	48.897,68
	51 EGRESOS EN PERSONAL	48.897,68
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	27.696,00
20.01.100.110.510105.000.17.04.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	27.696,00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3.942,33
20.01.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	3.122,33
20.01.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	820,00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	9.772,00
20.01.100.110.510510.000.17.04.0.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7.464,00
20.01.100.110.510512.000.17.04.0.001	SUBROGACION	2.308,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	7.487,34
20.01.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	4.365,02
20.01.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	3.122,32
	2 UNIDAD DE TALENTO HUMANO	380.444,42
	100 SERVICIOS GENERALES	380.444,42
	110 ADMINISTRACION GENERAL	380.444,42
	51 EGRESOS EN PERSONAL	302.683,76
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	34.656,00
20.02.100.110.510105.000.17.04.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	34.656,00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3.708,00
20.02.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	2.888,00
20.02.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	820,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6.925,41
20.02.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	4.037,42
20.02.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	2.887,99
	5107 INDEMNIZACIONES	257.394,35
20.02.100.110.510706.000.17.04.0.001	BENEFICIOS DE JUBILACION	136.100,00
20.02.100.110.510711.000.17.04.0.001	INDEMNIZACIONES LABORALES	121.294,35
	5 EGRESOS CORRIENTES	77.760,66
	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	66.260,66
	5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	66.260,66
20.02.100.110.530802.000.17.04.0.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	66.260,66
	57 OTROS EGRESOS CORRIENTES	11.500,00
	5702 SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	11.500,00
20.02.100.110.570201.000.17.04.0.001	SEGUROS	11.500,00



Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	3 UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	119.789,41
	100 SERVICIOS GENERALES	119.789,41
	110 ADMINISTRACION GENERAL	119.789,41
	51 EGRESOS EN PERSONAL	45.289,41
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	14.544,00
20.03.100.110.510105.000.17.04.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	14.544,00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	3.708,00
20.03.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	2.888,00
20.03.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	820,00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	20.112,00
20.03.100.110.510510.000.17.04.0.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	20.112,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6.925,41
20.03.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	4.037,42
20.03.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	2.887,99
	5 EGRESOS CORRIENTES	74.500,00
	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	74.500,00
	5308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	72.500,00
20.03.100.110.530802.000.17.04.0.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	70.000,00
20.03.100.110.530826.000.17.04.0.001	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	2.500,00
	5314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	2.000,00
20.03.100.110.531404.000.17.04.0.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2.000,00
	8 EGRESOS DE CAPITAL	8.500,00
	84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	8.500,00
	8401 BIENES MUEBLES	8.500,00
20.03.100.110.840104.000.17.04.0.001	MAQUINARIA Y EQUIPOS	8.500,00
	4 UNIDAD DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	19.072,37
	100 SERVICIOS GENERALES	19.072,37
	110 ADMINISTRACION GENERAL	19.072,37
	51 EGRESOS EN PERSONAL	19.072,37
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	14.544,00
20.04.100.110.510105.000.17.04.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	14.544,00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1.622,00
20.04.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	1.212,00
20.04.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	410,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.906,37
20.04.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	1.694,38
20.04.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	1.212,00



✓ **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y CONTROL PÚBLICO**

Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	21 DIRECCION DE GESTIÓN SERVICIOS Y CONTROL PÚBLICO	476.013,01
	1 DIRECCION DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y CONTROL PÚBLICO	38.910,12
	100 SERVICIOS GENERALES	38.910,12
	110 ADMINISTRACION GENERAL	38.910,12
	51 EGRESOS EN PERSONAL	38.910,12
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	27.696,00
21.01.100.110.510105.000.17.04.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	27.696,00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	2.910,33
21.01.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	2.500,33
21.01.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	410,00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	2.308,00
21.01.100.110.510512.000.17.04.0.001	SUBROGACION	2.308,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5.995,79
21.01.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	3.495,47
21.01.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	2.500,32
	2 UNIDAD DE DE CONTROL Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS P	250.662,10
	100 SERVICIOS GENERALES	250.662,10
	110 ADMINISTRACION GENERAL	250.662,10
	51 EGRESOS EN PERSONAL	142.519,24
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	67.320,00
21.02.100.110.510106.000.17.04.0.002	SALARIOS UNIFICADOS	67.320,00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	12.462,67
21.02.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	7.952,67
21.02.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	4.510,00
	5103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	11.880,00
21.02.100.110.510304.000.17.04.0.002	COMPENSACION POR TRANSPORTE	1.320,00
21.02.100.110.510306.000.17.04.0.002	ALIMENTACION	10.560,00
	5104 SUBSIDIOS	3.300,00
21.02.100.110.510401.000.17.04.0.002	POR CARGAS FAMILIARES	1.300,00
21.02.100.110.510408.000.17.04.0.002	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	2.000,00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	28.112,00
21.02.100.110.510509.000.17.04.0.002	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	8.000,00
21.02.100.110.510510.000.17.04.0.002	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	20.112,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	19.444,58
21.02.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	11.494,43
21.02.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	7.950,15
	5 EGRESOS CORRIENTES	54.571,43
	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	54.571,43
	5304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	17.857,14
21.02.100.110.530417.000.17.04.0.001	INFRAESTRUCTURA	17.857,14
	5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	35.714,29
21.02.100.110.530811.000.17.04.0.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCIÓN	35.714,29
	5314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1.000,00
21.02.100.110.531406.000.17.04.0.001	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	1.000,00
	8 EGRESOS DE CAPITAL	53.571,43
	84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	53.571,43
	8401 BIENES MUEBLES	53.571,43
21.02.100.110.840103.000.17.04.0.001	MOBILIARIOS	53.571,43



Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	3 UNIDAD DE COMISARIA MUNICIPAL	145.246,49
	100 SERVICIOS GENERALES	145.246,49
	110 ADMINISTRACION GENERAL	145.246,49
	51 EGRESOS EN PERSONAL	145.246,49
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	69.048,00
21.03.100.110.510105.000.17.04.0.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	11.832,00
21.03.100.110.510106.000.17.04.0.000	SALARIOS UNIFICADOS	57.216,00
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	12.761,00
21.03.100.110.510203.000.17.04.0.000	DECIMO TERCER SUELDO	8.251,00
21.03.100.110.510204.000.17.04.0.000	DECIMO CUARTO SUELDO	4.510,00
	5103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	9.504,00
21.03.100.110.510304.000.17.04.0.001	COMPENSACION POR TRANSPORTE	1.056,00
21.03.100.110.510306.000.17.04.0.001	ALIMENTACION	8.448,00
	5104 SUBSIDIOS	2.640,00
21.03.100.110.510401.000.17.04.0.001	POR CARGAS FAMILIARES	1.040,00
21.03.100.110.510408.000.17.04.0.001	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	1.600,00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	30.964,00
21.03.100.110.510509.000.17.04.0.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	13.000,00
21.03.100.110.510510.000.17.04.0.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	17.964,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	20.329,49
21.03.100.110.510601.000.17.04.0.000	APORTE PATRONAL	11.997,48
21.03.100.110.510602.000.17.04.0.000	FONDOS DE RESERVA	8.332,02
	4 UNIDAD DE HIGIENE Y SANEAMIENTO	41.194,29
	100 SERVICIOS GENERALES	41.194,29
	110 ADMINISTRACION GENERAL	41.194,29
	51 EGRESOS EN PERSONAL	14.283,59
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1.311,00
21.04.100.110.510203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	901,00
21.04.100.110.510204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	410,00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	10.812,00
21.04.100.110.510510.000.17.04.0.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	10.812,00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	2.160,59
21.04.100.110.510601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	1.259,60
21.04.100.110.510602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	901,00
	5 EGRESOS CORRIENTES	26.910,70
	53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	26.910,70
	5302 SERVICIOS GENERALES	21.785,71
21.04.100.110.530209.000.17.04.0.001	SERVICIO DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMI	1.785,71
21.04.100.110.530226.000.17.04.0.001	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS COMPLEMENTARIOS	20.000,00
	5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	5.124,99
21.04.100.110.530823.000.17.04.0.001	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	5.124,99
	8 EGRESOS DE CAPITAL	892,86
	84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	892,86
	8401 BIENES MUEBLES	892,86
21.04.100.110.840113.000.17.04.0.001	EQUIPO MÉDICO	892,86



✓ **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MOVILIDAD**

Código	Partida	Asignación Inicial 2022
	22 DIRECCION DE GESTIÓN DE MOVILIDAD	62.910,12
	1 DIRECCION DE MOVILIDAD	62.910,12
	300 SERVICIOS COMUNALES	62.910,12
	330 OTROS SERVICIOS COMUNALES	62.910,12
	7 EGRESOS DE INVERSIÓN	62.910,12
	71 EGRESOS EN PERSONAL	38.910,12
	7101 REMUNERACIONES BASICAS	27.696,00
22.01.300.350.710105.000.17.04.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	27.696,00
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	2.910,33
22.01.300.350.710203.000.17.04.0.001	DECIMO TERCER SUELDO	2.500,33
22.01.300.350.710204.000.17.04.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO	410,00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	2.308,00
22.01.300.350.710512.000.17.04.0.001	SUBROGACION	2.308,00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5.995,79
22.01.300.350.710601.000.17.04.0.001	APORTE PATRONAL	3.495,47
22.01.300.350.710602.000.17.04.0.001	FONDOS DE RESERVA	2.500,32
	73 BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN	24.000,00
	7302 SERVICIOS GENERALES	24.000,00
22.01.300.350.730221.000.17.04.0.001	SERVICIOS PERSONALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	24.000,00



6. DISPOSICIONES GENERALES

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo No. 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y del Artículo No. 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se considerarán las siguientes Disposiciones Generales que regirán para el ejercicio fiscal 2022:

DE LOS INGRESOS

Art. 1. Los Ingresos se llevarán de conformidad al Catálogo General de Cuentas y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, Codificado, publicado el 28 de septiembre de 2021, mismo que hasta la fecha se encuentra en vigencia.

Art. 2. Para el proceso de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los ingresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del Presupuesto.

Art. 3. Los ingresos, que no se puedan cargar a las partidas previstas en el presupuesto, ingresarán a la subcuenta denominada "Ingresos no Especificados", pero se establecerán auxiliares para conocer los conceptos de los ingresos.

Art. 4. Los Títulos de Crédito que se emitiesen para el cobro de los impuestos, tasas, multas, etc., serán firmados por el Director de Gestión Financiera y Tesorero.

Art. 5. Por ningún concepto los empleados del GADMPM, podrán recibir dinero por concepto de impuestos, tasas, etc., sin que cuente con la debida autorización legal. Todo pago efectuado ya sea a través de dinero en efectivo, cheques, pólizas y transferencias interbancarias por los conceptos antes indicados, serán respaldado con recibos y/o comprobantes de cobro numerados, sellados y legalizados debidamente por el Director de Gestión Financiera y Tesorero, quienes ejercerán un mayor control; se aclara que todo ingreso económico se lo deberá realizar a través de las ventanillas de Recaudación.

Art. 6. Los intereses, recargos por mora u otra causa que se recauden por el pago de los impuestos, tasas, etc., incrementarán el ingreso respectivo y será aplicada a la partida correspondiente.

Art. 7. Las rebajas en el cobro de impuestos, tasas, etc., se deducirán del correspondiente título de crédito y se registrará el valor líquido a las respectivas partidas de ingresos.

Art. 8. Las recaudaciones que se realicen antes de la emisión del título de crédito definitivo, se realizarán mediante la elaboración de comprobantes de cobro debidamente numerados y sellados por parte de Tesorería.



Art. 9 De las recaudaciones de fondos ajenos, se retendrá a favor del GADMPPM, el 10% por concepto de gastos de administración, excepto en los valores que la Ley disponga lo contrario.

Art. 10. Ningún funcionario o servidor cumplirá o emitirá disposiciones que tiendan a alterar, modificar o impedir la recaudación de los ingresos, salvo expresas disposiciones de la Ley.

Art. 11. Las recaudaciones de los ingresos que se reciban en dinero o en cheques certificados a nombre de la Institución, Serán depositados de forma intacta e inmediata, esto es tal como se recaudó y el depósito se realizará máximo al día siguiente hábil de producida la recaudación, incluyendo los fondos ajenos.

Art. 12. El Tesorero será responsable de la entrega de los partes diarios de recaudación debidamente desglosados por conceptos de ingresos, adjuntando copias de los títulos de crédito y los depósitos bancarios a la Unidad de Contabilidad para su oportuno registro.

Art. 13 Sobre arrendamientos de bienes; los arrendatarios deberán cancelar en la oficina de recaudación del GADMPPM el valor que se refleja en la Ordenanza; dicha cancelación debe estar respaldada a través de la emisión del comprobante de cobro elaborado previamente por Tesorería.

DE LOS EGRESOS

Art. 14. Ningún funcionario o empleado podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria generada por la Dirección de Gestión Financiera, previa la emisión de la Certificación POA generada por la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación.

Art. 15. En todas las etapas del ciclo presupuestario se aplicará el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público que se encuentre vigente.

Art. 16. Para el proceso de la Contabilidad, las cuentas y subcuentas de los egresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del Presupuesto Municipal.

Art. 17. Cuando las órdenes de compromiso, obligación o pago emitidas por la autoridad competente, no cumplan con los aspectos legales o financieros pertinentes, el Director de Gestión Financiera o los funcionarios y empleados de esta área podrán objetar por escrito dicha orden aduciendo las razones legales de esta negativa; si se insiste, se procederá al pago bajo la responsabilidad de quien la emitió ese insistió de conformidad al Art. 41 de la Ley de Contraloría.

Art. 18. No se considerarán total o inmediatamente las partidas de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos; en caso de insuficiencia de fondos el alcalde determinará la prioridad del gasto, con ajuste a las disponibilidades reales de caja observando la Ley



vigente.

Art. 19. Todos los pagos se realizarán a través de transferencia interbancaria; serán firmados por el Alcalde, Contadora o el funcionario legalmente autorizado conjuntamente con el Tesorero.

Art. 20. Los directores o jefes responsables de la ejecución de los programas y subprogramas aprobados en el Presupuesto General, serán sometidos a consideración del Alcalde con la programación para su ejecución detallando las necesidades de recursos por trimestres, dentro de los cuatro primeros días de cada trimestre. De acuerdo a la Ley vigente.

Art. 21. Dentro de los ocho primeros días de cada trimestre, el Alcalde y Director de Gestión Financiero, procederá a fijar los cupos de gastos para cada uno de los programas, de conformidad con las disponibilidades de los fondos.

Art. 22. Las órdenes de pago deberán ser registradas y revisadas por el Director de Gestión Financiero; sin cuyo requisito no podrán ser cancelados por el Tesorero.

Art. 23. Lo recaudado por concepto de fondos ajenos, serán entregados por el Tesorero a los respectivos beneficiarios, dentro del plazo de 48 horas que señalen las Leyes pertinentes, bajo la responsabilidad personal y pecuniaria de dicho funcionario.

Art. 24. Los sueldos y salarios unificados, se cancelarán de conformidad a la Ley Orgánica del Servicio Público y el Código de Trabajo.

Art. 25. El GADMPPM pagará el décimo tercer sueldo o remuneración de conformidad a la Ley orgánica del Servicio público, que indica: *“El décimo tercer sueldo o remuneración de los servidores públicos y trabajadores de las entidades y organismos contempladas en el artículo mencionado de esta Ley, consiste en una remuneración mensual unificada adicional, que deberá ser pagada hasta el 20 de diciembre de cada año”*.

Art. 26. El GADMPPM pagará el décimo cuarto sueldo o remuneración, de conformidad a la Ley Orgánica del Servicio Público que indica: *“El décimo cuarto sueldo o remuneración de los servidores públicos y trabajadores de las entidades y organismos contempladas en la mencionada Ley, consiste en una remuneración básica mínima unificada que será pagada hasta el 15 de Marzo de cada año, en las regiones de la costa e insular; y, hasta el 15 de Agosto en las regiones de la sierra y oriente, de conformidad con el artículo 113 del Código del Trabajo”*.

Art. 27. El pago de viáticos dentro del país, se procederá de conformidad al reglamento vigente; o se acoge el acuerdo respectivo del Ministerio de Trabajo.



Se reconocerá el valor de los pasajes cuando la institución no proporcione el transporte, para la reposición deberán presentar obligatoriamente el boleto o ticket con el costo del mismo.

El pago de viáticos para salidas fuera del país, se lo realizará conforme lo establecen las leyes y los acuerdos respectivos.

CAPACITACION

Art. 28. Cuando la capacitación se realice fuera del lugar de trabajo, se reconocerá el 100% del valor del viático a favor de sus servidores y *se cargará a la partida de viáticos y subsistencias en el interior y/o a la partida de capacitación.*

Art. 29. Queda terminantemente prohibido las colaboraciones y donaciones a personas e instituciones particulares, como también a instituciones que tengan presupuesto.

Art. 30. Los anticipos de sueldos o salarios que entregue el GADMPM a sus servidores, no excederá de tres remuneraciones netas percibidas por el solicitante, para lo cual se considerará la última remuneración neta percibida; el mismo que será descontado hasta en 12 meses.

Art. 31. Para la suscripción de un contrato de compra de suministros, materiales, servicios, estudios, y construcción de obras, se requerirá obligatoriamente de la certificación del Director de Gestión Financiera en la cual debe indicar la existencia de la partida presupuestaria.

Art. 32. Es obligación ineludible del Director de Gestión de Obras Pública notificar los atrasos en el Cumplimiento de las obras o estudios para proceder al cobro de las multas para la cual deberá presentar la liquidación correspondiente que permitirá emitir los títulos de crédito respectivos o realizar los descuentos en las planillas pertinentes.

Art. 33. En los anticipos de contratos de estudios y obras, se exigirá al contratista cualquiera de las garantías, según lo estipulado en el Artículo 73, 74,75 y 76 de la LOSNCP. Dichas garantías pueden ser: *Garantía bancaria, póliza de seguros, hipotecas, y Depósitos en efectivo.*

El Tesorero tiene la obligación ineludible de hacer conocer al Director de Gestión Financiera y notificar con 15 días de anticipación al contratista o su representante legal y empresa que otorgó el seguro, para que procedan a renovar la garantía y de no dar cumplimiento proceder al cobro de dichas garantías inmediatamente.

Art.34. La devolución de garantías a los contratistas, se realizará exclusivamente con oficio del director de la Unidad Ejecutora, quien informará que se ha comprobado y cumplido con



todos los aspectos legales estipulados en el contrato y sustentará lo vertido a través de las actas de recepción provisional y definitiva, a excepción de los anticipos de los contratos que estará sujeto a la presentación de las planillas.

REFORMAS AL PRESUPUESTO

Art. 35. Las reformas al presupuesto del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, se emitirán conforme lo estipula en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Sección Séptima Reforma al Presupuesto, Artículos No. 255, 256, 257 y 258, para lo cual es importante contar con el respectivo informe de pertinencia de la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación.

En el caso de que se obtuviesen nuevos ingresos a los previstos en el presente presupuesto, autorizará la máxima autoridad, para que, por medio del suplemento de crédito incluya dichos recursos conforme lo estipula en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Artículo No. 259 y 260, previo la emisión de respectivo informe de pertinencia de la Dirección de Planificación Institucional y Cooperación.

Art. 36. La presente Ordenanza del Presupuesto entrará en vigencia desde el 01 de enero de 2022, una vez que el presupuesto sea sancionado por el Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

ANEXOS



DETALLE DE NÓMINA 2022 BAJO LOSEP

No.	Cédula	Funcionario	Cargo	Centro de Costo	Modalidad	Nombre de la Dirección o Unidad	RMU
1	1706772314	ANDRANGO CUASCOTA VIRGILIO	ALCALDE	01.01	Libre remoción	Alcaldía	4.508,00
2	1105502833	CHALAN MONTEDEOCA LILIANA JESUS	ASISTENTE DE ALCALDIA	01.01	Ocasional	Alcaldía	817,00
3	1726572249	CEVALLOS JACOME CAROL ALBERTINA	RECEPCIONISTA DE ALCAL	01.01	Ocasional	Alcaldía	622,00
4	1722371364	GUASGUA CUASCOTA WILLIAM BLADIN	ANALISTA DE PARTICIPACI	01.02	Ocasional	Unidad de Participación Ciud.	901,00
5	1715956700	IPIALES ESPINOSA NANCY MARGARITA	ANALISTA 3 DE PARTICIPA	01.02	Ocasional	Unidad de Participación Ciud.	1.676,00
6	1752760999	GUAÑUNA ALVAREZ ELIZABETH FERNAN	ANALISTA 1 DE PARTICIPA	01.02	Ocasional	Unidad de Participación Ciud.	1.086,00
7	1716302953	ESPINOSA ESPINOSA PATRICIA SILVAN	MIEMBROS DE LA JUNTA C	01.03	Período Fijo	Junta Cantonal de Protección de	1.212,00
8	1714407911	HERMOSA MEZA MARCIA YOLANDA	MIEMBROS DE LA JUNTA C	01.03	Período Fijo	Junta Cantonal de Protección de	1.212,00
9	1721118345	ZURITA GUAYANLEMA DANILO BERNAR	MIEMBROS DE LA JUNTA C	01.03	Período Fijo	Junta Cantonal de Protección de	1.212,00
10	1714262274	MUÑOZ MACIAS STALIN SANTIAGO	TÉCNICO DE SEGURIDAD C	01.04	Ocasional	Unidad de SCGR	622,00
11	1752931467	PUPIALES CHORLANGO JHONATAN STI	TÉCNICO DE SEGURIDAD C	01.04	Ocasional	Unidad de SCGR	622,00
12		VACANTE	TÉCNICO DE SEGURIDAD C	01.04	Ocasional	Unidad de SCGR	622,00
13	1716864697	IGUAGO TIPAN KARLA LISETH	ANALISTA 3 DE SEGURIDAD	01.04	Ocasional	Unidad de SCGR	1.676,00
14	1721338257	JARRIN MEJIA FREDDY DAVID	COMUNICADOR SOCIAL	01.05	Ocasional	Unidad de Comunicación Social	1.212,00
15	1724945678	CARVAJAL MANTILLA DIEGO SEBASTIAN	COORDINADOR DE COMU	01.05	Ocasional	Unidad de Comunicación Social	1.676,00
16	1724445141	MARMOL INSUASTI RANDY SALVADOR	TÉCNICO DE APOYO DE CC	01.05	Ocasional	Unidad de Comunicación Social	733,00
17	1720811817	NAVARRETE MERA MANUEL ADRIAN	COMUNICADOR SOCIAL	01.05	Permanente	Unidad de Comunicación Social	1.212,00
18	1716516818	NOVILLO CAHUENAS RODRIGO PATRIC	DISEÑADOR PUBLICO	01.05	Permanente	Unidad de Comunicación Social	901,00
19	1003860671	MATANGO ANGAMARCA ANDRES STALI	COORDINADOR DE FISCAL	01.06	Ocasional	Unidad de Fiscalización	1.676,00
20	1708121320	ITURRIAGA SALCEDO SANDRA PAULINA	ASISTENTE ADMINISTRATI	01.06	Permanente	Unidad de Fiscalización	622,00
21	1713949699	ALCO CER PUJOTA EDGAR RAMIRO	VICEALCALDE	02.01	Libre remoción	Concejo Municipal	2.254,00
22	1708860380	CABASCANGO ALEMAN JOSE ALEJANDR	CONCEJAL	02.01	Libre remoción	Concejo Municipal	2.254,00
23	1719065326	CAMPOS MALDONADO LUIS MIGUEL	CONCEJAL	02.01	Libre remoción	Concejo Municipal	2.254,00
24	1721629846	RODRIGUEZ NICOLALDE MIRYAN JEANE	CONCEJAL	02.01	Libre remoción	Concejo Municipal	2.254,00
25	1714384847	CUASCOTA CHAPIGO ANA LUCIA	ASISTENTE ADMINISTRATI	02.01	Ocasional	Concejo Municipal	622,00
26		VACANTE	ASISTENTE ADMINISTRATI	02.01	Ocasional	Concejo Municipal	622,00
27	1715610109	RODRIGUEZ PZAMÍÑO GLORIA JANET	CONCEJAL	02.01	Libre remoción	Concejo Municipal	2.254,00
28	0102857992	CELI BRAVO CARLOS EDUARDO	PROCURADOR SINDICO	03.01	Libre remoción	Procuraduría Síndica	2.308,00
29	1003315049	CEVALLOS JARAMILLO GEOVANA PATRI	ASISTENTE ADMINISTRATI	03.01	Ocasional	Procuraduría Síndica	622,00
30	1714762331	SIERRA PERUGACHI CRISTIAN PAULO	ASISTENTE ADMINISTRATI	03.02	Permanente	Asesoría Jurídica	901,00
31	1712139094	GUZMAN OLMEDO LUIS FABIAN	ANALISTA DE PROCURADU	03.02	Permanente	Asesoría Jurídica	901,00
32	1708795289	PINANGO CASTILLO RODRIGO	ANALISTA 3 DE PROCURAD	03.02	Ocasional	Asesoría Jurídica	1.676,00
33	1724530785	CAIZA CUZCO MIRIAN ADELAIDA	TÉCNICO DE APOYO DE SE	05.01	Ocasional	Secretaría General	733,00
34	1711008407	ALBUJA SALAZAR MONICA GABRIELA	ASISTENTE ADMINISTRATI	05.01	Permanente	Secretaría General	1.086,00
35	1725311011	NAVARRETE CUMBAL NORALBA LILIANA	SECRETARIO GENERAL	05.01	Libre remoción	Secretaría General	2.308,00
36	1724671647	SIMBA CAIZAPASTO MARIA JOSE	TECNICO DE APOYO DE SE	05.03	Ocasional	Secretaría General	733,00
37	1600544405	LLASHA CHUMPI MARCIA ELIZABETH	ANALISTA 1 DE DOCUMEN	05.03	Ocasional	Unidad de Documentación y Arc	1.086,00
38		VACANTE	TÉCNICO ADMINISTRATIV	05.03	Ocasional	Unidad de Documentación y Arc	622,00
39		VACANTE	TÉCNICO ADMINISTRATIV	05.03	Ocasional	Unidad de Documentación y Arc	622,00
40	1101346961	ESPIÑOZA CASTILLO JACINTO ALBERTO	ASESOR INTERNO	07.01	Libre remoción	Asesoría de Gestión	2.308,00
41	1708488471	COLOMA PERALTA FLERIDA IVONNE	ASESOR INTERNO	07.01	Libre remoción	Asesoría de Gestión	2.308,00
42	1728714872	PUJOTA CABASCANGO PAIWAS PACCH	TÉCNICO ADMINISTRATIV	08.01	Ocasional	Dirección de Planificación Instit	622,00
43	1713417283	JACOME VALLEJO CRISTINA JANNETH	DIRECTOR DE PLANIFICAC	08.01	Libre remoción	Dirección de Planificación Instit	2.308,00
44	1715469431	VELASCO MANTILLA MARIA EUGENIA	ANALISTA 3 DE PLANIFICA	08.02	Proyectos	Unidad de Planificación	1.676,00
45	1719204255	PUJOTA SANCHEZ MAGALY MARGOTH	ANALISTA FINANCIERA DE	08.02	Provisional	Unidad de Planificación	1.212,00
46	0401344189	PAILLACHO CASTRO ALEXIS ARMANDO	ANALISTA 3 DE COOPERAC	08.03	Proyectos	Unidad de Cooperación	1.676,00
47	1725312472	NICOLALDE FLORES ELVIS ANDRES	ANALISTA 1 DE COOPERAC	08.03	Proyectos	Unidad de Cooperación	1.086,00
48	1720943198	CATUCUAGO ZURITA VIVIANA XIMENA	DIRECTOR ADMINISTRATI	09.01	Libre remoción	Dirección de Gestion Administra	2.308,00
49	1715035596	IGLESIAS CISNEROS JANETH DEL PILAR	ASISTENTE ADMINISTRATI	09.01	Permanente	Dirección de Gestion Administra	622,00
50	1314285337	MENDOZA PALMA DIANA CAROLINA	ANALISTA 3 DE COMPRAS	09.04	Ocasional	Unidad de Compras Públicas	1.676,00
51	1002798047	MANCHENO ALBAN MARCO ALEJANDR	ANALISTA DE COMPRAS PU	09.04	Permanente	Unidad de Compras Públicas	1.676,00
52	1002689493	PINEDA VALLEJO BLANCA MARI BEL	ASISTENTE DE COMPRAS P	09.04	Permanente	Unidad de Compras Públicas	622,00
53	1714438387	NAVARRETE PULUPA CLAUDIA SORAYA	ANALISTA 1 DE COMPRAS	09.04	Ocasional	Unidad de Compras Públicas	1.086,00
54	1712955820	JARRIN BUITRON SANDRA PATRICIA	ASISTENTE ADMINISTRATI	09.04	Ocasional	Unidad de Compras Públicas	622,00
55	1712956836	CUALCHI MONTEROS WILLIAN MAURIC	ANALISTA DE SISTEMAS IN	09.08	Permanente	Unidad de Informática	1.676,00
56	1004020077	CAMPOS ALCO CER JUAN FRANCISCO	ASISTENTE TECNICO DE SIS	09.08	Provisional	Unidad de Informática	675,00
57	1721125688	ESPIÑOZA JARRIN GONZALO RODRIGO	TÉCNICO DE SISTEMAS	09.08	Permanente	Unidad de Informática	1.212,00
58	1724511025	EHEVERRIA PINTO JUAN CARLOS	ANALISTA 1 DE BIENES Y TR	09.09	Ocasional	Unidad de Bienes y Transportes	1.086,00
59	1712501418	CASTILLO CABASCANGO LUIS GERARDO	TÉCNICO DE BIENES Y TRA	09.09	Ocasional	Unidad de Bienes y Transportes	817,00
60	1721982799	PINANGO NUÑEZ JHONATAN JAVIER	TÉCNICO DE BIENES Y TRA	09.09	Ocasional	Unidad de Bienes y Transportes	817,00
61	1002268496	GUZMAN AGUILAR LUIS ENRIQUE	RESPONSABLE DE BIENES	09.10	Permanente	Unidad de Servicios Institucion	733,00
62	1004018923	CATUCUAGO IPIALES ALEX DARIO	TÉCNICO DE SERVICIOS IN	09.10	Ocasional	Unidad de Servicios Institucion	622,00
63	1718447889	BUITRON MORALES GINA MARGORIET	ASISTENTE ADMINISTRATI	10.01	Permanente	Dirección Financiera	622,00
64	1002773990	RUIZ HIDALGO JOHANNA CAROLINA	CONTROL PREVIO DE PRO	10.01	Permanente	Dirección Financiera	901,00
65	1001527579	FIALLOS CORDOVA CARLOS ARMANDO	DIRECTOR FINANCIERO	10.01	Libre remoción	Dirección Financiera	2.308,00



No.	Cédula	Funcionario	Cargo	Centro de Costo	Modalidad	Nombre de la Dirección o Unidad	RMU
66	1714438387	LOVATO HIDALGO ESTEBAN ORLANDO	TECNICO FINANCIERO	10.02	Permanente	Unidad de Presupuesto	1.212,00
67	1719393520	VALENCIA CAMPUES LAURA ALEXANDRA	TECNICO DE PRESUPUESTO	10.02	Permanente	Unidad de Presupuesto	1.212,00
68	0103118022	CISNEROS MORALES MANUEL RODRIGO	ASISTENTE CONTABLE	10.03	Permanente	Unidad de Contabilidad	675,00
69	1721083390	TOAPANTA FARINANGO JESSICA MEBEL	TECNICO DE CONTABILIDAD	10.03	Ocasional	Unidad de Contabilidad	622,00
70	1724487598	PALLASCO MARMOL ROSA MISEL	TECNICO DE CONTABILIDAD	10.03	Ocasional	Unidad de Contabilidad	622,00
71	1721113171	MARROQUIN PUJOTA JUANA ELENA	CONTADORA GENERAL	10.03	Permanente	Unidad de Contabilidad	1.676,00
72	1002264255	ANRANGO TAMBA SARA ELVIRA	RECAUDADORA	10.04	Permanente	Unidad de Tesorería	675,00
73	1708613904	BOADA MORALES NARCISA DEL ROSAR	RECAUDADORA	10.04	Permanente	Unidad de Tesorería	675,00
74	1714886643	PINANGO CUASCOTA ROSA MARIA	TESORERO MUNICIPAL	10.04	Libre remoción	Unidad de Tesorería	1.676,00
75		VACANTE	ASISTENTE DE TESORERÍA	10.04	Provisional	Unidad de Tesorería	675,00
76		VACANTE	ASISTENTE DE PATENTES	10.05	Ocasional	Unidad de Rentas	622,00
77	1721871059	GUERRA LOGACHO FRANCISCO DAVID	ANALISTA 2 DE COACTIVAS	10.05	Ocasional	Unidad de Rentas	1.086,00
78	1708970445	FLORES NEGRETE SEGUNDO MARCELO	JEFE DE RENTAS	10.05	Permanente	Unidad de Rentas	1.086,00
79	1716717721	FARINANGO PINEIDA JONATHAN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	10.05	Ocasional	Unidad de Rentas	622,00
80	1718724089	ESTEVEZ CHASIPANTA ERICA PAULINA	ANALISTA 3 DE ACCIÓN SOCIAL	13.01	Proyectos	Dirección de Acción Social y Gru	1.676,00
81	1723719769	CASTRO CHACON MONICA ELIZABETH	TECNICO DE ACCION SOCIAL	13.01	Proyectos	Dirección de Acción Social y Gru	817,00
82	1720369998	MOROCHO SIMBAÑA NANCY MARLENE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	13.01	Proyectos	Dirección de Acción Social y Gru	622,00
83	1717015737	RIVERA ULCUANGO BETTSY	DIRECTOR DE ACCIÓN SOCIAL	13.01	Libre remoción	Dirección de Acción Social y Gru	2.308,00
84	1716717721	GUASGUA CUASCOTA JUANA ESPERANZA	ANALISTA 3 DE ACCIÓN SOCIAL	13.01	Proyectos	Dirección de Acción Social y Gru	1.676,00
85	1724544315	CUZCO DIAZ DIANA MARITZA	ANALISTA DE ACCION SOCIAL	13.03	Proyectos	Unidad de Desarrollo Infantil	986,00
86	1725794463	CAIZA BARAJA MANUEL FERNANDO	ANALISTA 1 DE DESARROLLO	13.03	Proyectos	Unidad de Desarrollo Infantil	1.086,00
87	1724430978	CUASCOTA CACUANGO JESSICA GEOM	NUTRICIONISTA	13.03	Proyectos	Unidad de Desarrollo Infantil	986,00
88	1714325709	ABALCO QUILLUPANGUI ANA MARIA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
89	1002645917	ALCO CER CACUANGO DIANA LUCIA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
90	1724557770	BARAJA PERUGACHI MARTHA ELIZABET	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
91	1003660527	BAUTISTA INLAGO NELLY JASMITH	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
92	1715396980	BENAVIDES AGUILAR DEICY VERONICA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
93	1716828841	CABASCANGO CABASCANGO SERGIO R	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
94	1724439508	CABASCANGO CUASCOTA ROSA ESTHEL	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
95	1726105248	CABASCANGO SANCHEZ IVETH YESEÑA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
96	1725314270	CACUANGO CABASCANGO JEYMI MISH	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
97	1723977961	CALUGUILLIN INLAGO ALEXANDRA ROC	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
98	1726109794	CAMPUES CABASCANGO MIRIAM ALEX	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
99	1722555495	CASTILLO CUASCOTA GLADYS BEATRIZ	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
100	1719676437	CASTILLO CUASCOTA YOLANDA GENOV	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
101	1724579204	CATUCUANGO CABASCANGO MARTHA X	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
102	1723302103	CATUCUANGO CUASCOTA NANCY BEATR	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
103	1720624483	CATUCUANGO QUILUMBAQUIN MARIA D	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
104	1717630105	CHACHA GUACHALA NORA LIZBETH	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
105	1711848927	CHERRER INLAGO GLADYS MARGARITA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
106	1716165509	CHILUQUINGA PUJOTA GLADYS PATRICI	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
107	1716640303	CHORLANGO CHORLANGO MARIA ANTON	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
108	1725314486	CHORLANGO CUZCO JHOANNA ELIZABE	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
109	1002696258	CHORLANGO DE LA TORRE LUCIA VERO	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
110	1724842412	CHORLANGO SANCHEZ ERIKA ALEXAND	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
111	1719291559	COLLAGUAZO CUZCO DIANA VERONICA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
112	1723658421	COYAGO JITALA LOURDES MARLENE	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
113	1720275971	COYAGO NAGUAÑA KARINA LUCIA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
114	1724408891	COYAGO TUQUERES MARIA JOSE	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
115	1718891151	CUASCOTA CATUCUANGO MARIA EUFEM	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
116	1720884632	CUASCOTA FERNANDEZ MARIA MARGA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
117	1004024798	CUASCOTA LEMA KATERINE MARGOTH	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
118	1003325501	CUASCOTA TOAPANTA MARIA ERLINDA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
119	1900460351	CUMBICOS IMAICELA VILMA ROCIO	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
120	1004029862	CUZCO MOLINA NANCY PATRICIA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
121	1724611619	CUZCO PINEIDA AIDA MARISOL	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
122	1724618465	CUZCO ROCHA ANDREA VANESA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
123	1717909061	DE LA TORRE BARAJA MARIA ELENA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
124	1719806810	FARINANGO CUZCO ALICIA ESTHER	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
125	1724586142	FERNANDEZ CHORLANGO PIEDAD ALEX	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
126	1723379648	FERNANDEZ PINANGO JENNY GISELA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
127	1721307005	FLORES PULUPA NORY MARIELA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
128	1724432388	GONZALEZ CACUANGO ESTEFANIA CRIS	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
129	1717473746	IMBA CHONTASI ELIZABETH DEL ROCIO	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
130	1709519324	IMBA CHONTASI GIMENA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00



No.	Cédula	Funcionario	Cargo	Centro de Costo	Modalidad	Nombre de la Dirección o Unidad	RMU
131	1724435860	LEMA TORRES HEIDY ELIZABETH	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
132	1307889640	LOOR MEJIA LEIDA NATIVIDAD	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
133	1720620887	LUGMAÑA CHORLANGO ALEXANDRA PA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
134	1723523138	MALDONADO CABEZAS NANCY MARI BE	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
135	1003102355	MALDONADO MALES LUIS RUBEN	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
136	1723974190	MALDONADO PUJOTA VICTORIA ELIZA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
137	1717475196	MALDONADO TOAPANTA TANIA JACQUE	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
138	1003321559	MARROQUIN PUJOTA MARTHA MERCE	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
139	1004029847	MOLINA VALVERDE MARI BEL ALEXAND	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
140	1724432644	NUÑEZ GUASGUA JESSICA ALEXANDRA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
141	1724462120	OLMEDO PINARGOTE JOHANNA JAMILA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
142	1725310922	PAGUAY PORTILLO JULIETA ELIZABETH	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
143	1719434365	PAZMIÑO COYAGO SILVIA ANGELICA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
144	1003254990	PERACHI MBA ANDRANGO SILVIA PATR	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
145	1728082395	PIEDRA CACUANGO MARILYN CRISTINA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
146	1720079472	PINANGO VALENCIA LUCIA SUSANA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
147	1712570165	PUJOTA CABASCANGO CARMEN AIDA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
148	1003323456	PUJOTA FERNANDEZ GERMANIA DEL RO	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
149	1717743692	PUJOTA PILCA BLANCA WILMA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
150	1003652169	QUILO TOAQUIZA VILMA MARLENE	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
151	1724409337	QUIMBIAMBA CACUANGO ANDREA JAS	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
152	1724430150	QUIMBIAMBA NUÑEZ MIRYAM ALEXAN	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
153	1723555379	QUINCHIGUANGO VINUEZA ANA CRIST	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
154	1750380964	QUISAGUANO CAÑAREJO ESTEFANIA LI	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
155	1714414396	RODRIGUEZ SANCHEZ NARCIZA MERCE	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
156	1727894758	SALAZAR GUASGUA KATHERIN FERNAN	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
157	1722820659	SANCHEZ CATUCUAGO ELVIA MARICELA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
158	1724636913	SIMBAÑA LEMA JENNY LAURENTINA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
159	1710342997	SISA CABASCANGO MARIA CLEMENCIA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
160	1724475924	TOAPANTA CABASCANGO JANETH PATR	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
161	1726802349	TOAPANTA VALVERDE CARLA KATHERIN	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
162	1004338073	TOCAGON DE LA CRUZ GLADYS CECILIA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
163	1719398164	TORRES QUILUMBAQUIN BLANCA PATR	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
164	1724434855	USIÑA USIÑA MARIA CRISTINA	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
165	1003705181	VALVERDE TOAPANTA CARMEN MAGALI	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
166	1723970388	VILLA TUPIZA MAYRA KATHERINE	EDUCADOR/A DESARROLLO	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	410,00
167	1724847163	MALDONADO TUGULINAGO NATALY CO	FACILITADOR FAMILIAR (A)	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	664,00
168	1804404000	SORIA LAICA DIANA DE LAS MERCEDES	TRABAJADORA SOCIAL (AP	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	901,00
169	1724401797	SIMBAÑA ZURITA JESSICA JHOANA	PSICOLOGO (APOYO Y CU	13.03	Convenio	Unidad de Desarrollo Infantil	901,00
170	1720854791	ESPIÑOZA CALAPAQUI ANA VERONICA	ANALISTA 1 DE PROTECCIO	13.07	Proyectos	Unidad de Protección Especial	1.086,00
171	1722378757	PAUTA PUCHAICELA KATHERINE JOHAN	ANALISTA 1 DE PROTECCIO	13.07	Proyectos	Unidad de Protección Especial	1.086,00
172	1004028377	CABASCANGO CATUCUAGO MARIA EST	ANALISTA 1 DE PROTECCIO	13.07	Proyectos	Unidad de Protección Especial	1.086,00
173	1727537480	SANTIN CACUANGO ERIKA MARI BEL	FISIOTERAPISTA - Atención	13.07	Proyectos	Unidad de Protección Especial	986,00
174	0704416718	AJAVI PASMAY LILIANA ELIZABETH	PROMOTOR/A ATENCION	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	970,63
175	1718430224	ALBUJA CACUANGO MARIA BELEN	TECNICO OPERATIVO (PRO	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	733,00
176	1003749023	CABASCANGO CABASCANGO NANCY	CUIDADOR/A (GERONTOL	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	664,47
177	1723970255	CACHIPUENDO CAIZA JHOANA FERNAN	TALLERISTA (ESPACIOS DE	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	804,25
178	1721990628	CASTILLO FERNANDEZ AMPARO EMPER	CUIDADOR/A (GERONTOL	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	664,47
179	1714158514	CATUCUAGO CABASCANGO CESAR AGU	TALLERISTA (ESPACIOS DE	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	804,25
180	1721030003	CHORLANGO CHASI JAIME ARTURO	TECNICO OPERATIVO (PRO	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	733,00
181	1716682594	CRIOLLO CRIOLLO ANA MARIA	PROMOTOR/A ATENCION	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	804,25
182	1724446453	CUZCO CUZCO FREDDY ALEXANDER	CUIDADOR/TALLERISTA (C	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	664,47
183	1713921441	DE LA CRUZ VILLA LIZANDRA CESILIA	TALLERISTA (ESPACIOS DE	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	804,25
184	1710089705	ESPINOSA ROMERO FANY MARGARITA	TRABAJADORA SOCIAL (CE	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	1.193,10
185	1724376502	FERNANDEZ FERNANDEZ JESSICA ANAB	PROMOTOR/A ATENCION	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	804,25
186	0202360442	GUERRERO MARIN KARLA ALEXANDRA	TERAPISTA OCUPACIONAL	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	970,63
187	1725662405	HIDALGO ANDRADE RAIZA JENNIFER	TECNICO OPERATIVO (PRO	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	733,00
188	1002958955	INLAGO PILCA SUSANA AMELIA	CUIDADOR/A (GERONTOL	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	664,47
189	1707986202	MARMOL LOACHACHIN CARLOS	TECNICO OPERATIVO (PRO	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	733,00
190	1719755835	NAVARRETE SAMPEDRO ROSA ISABEL	CUIDADOR/A (GERONTOL	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	664,47
191	1004024012	PEREIRA CRIOLLO KATY MARGOTH	PROMOTOR/A ATENCION	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	804,25
192	0702388596	MOREIRA NAVARRETE MIGUEL ANGEL	PSICOLOGO (CENTRO DIU	13.07	Proyectos	Unidad de Protección Especial	901,00
193	1750368803	QUIMBIULCO LANCHIMBA LORENA DA	TECNICO OPERATIVO (PRO	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	733,00
194	1721733036	QUINGA SUNTAXI YESENIA MARICELA	TECNICO OPERATIVO (PRO	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	733,00
195	1753048121	RIVERA VELASQUEZ JUAN CARLOS	CUIDADOR/A (GERONTOL	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	664,47



No.	Cédula	Funcionario	Cargo	Centro de Costo	Modalidad	Nombre de la Dirección o Unidad	RMU
196	1724481617	ROBALINO CHANGOLUISA MAYRA ELIZ	CUIDADOR/A (GERONTOL	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	664,47
197	1710089705	RODRIGUEZ NAVARRETE MARIA JOHAN	PSICÓLOGO (GERONTOLO	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	970,63
198	1726515370	SANTACRUZ CARCELEN KAREN ELIZABE	TERAPISTA OCUPACIONAL	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	970,63
199	1002484713	SUAREZ ULCUANGO MARIA EULALIA	PROMOTOR/A ATENCION	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	804,25
200	1724620453	TITUANA TITUANA MONICA ALEXANDR	CUIDADOR/A (GERONTOL	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	664,47
201	1727693911	NAVARRETE FLORES NEY PAUL	PROMOTOR/A ATENCION	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	804,25
202	1724588288	CUASCOTA CABASCANGO EDWIN PAUL	CUIDADOR/A GERONTOL	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	664,47
203	1722632625	PASQUEL COLLAGUAZO JESSICA MARI	CUIDADOR/A GERONTOL	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	664,47
204		VACANTE	CUIDADOR/A GERONTOL	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	664,47
205	1710089705	VIZCAINO REINOSO CARLOS MARCELO	TRABAJADOR SOCIAL (GER	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	970,63
206	1721041711	YEPEZ ERAZO BELGICA GEOVANNA	TERAPISTA FISICO (GERON	13.07	Convenio	Unidad de Protección Especial	970,63
207	1726107103	CABASCANGO CABASCANGO ARACELY	AUXILIAR DE SERVICIOS (G	13.07	Proyectos	Unidad de Protección Especial	492,79
208	1720668480	CUASCOTA CABASCANGO MARIA LAUR	AUXILIAR DE SERVICIOS (G	13.07	Proyectos	Unidad de Protección Especial	492,79
209	1725313496	CACUANGO CATUCUAGO NATHALY DAY	AUXILIAR DE SERVICIOS (G	13.07	Proyectos	Unidad de Protección Especial	492,79
210	1726100124	NAVARRO CADENA XIMENA ARACELY	AUXILIAR DE SERVICIOS (G	13.07	Proyectos	Unidad de Protección Especial	492,79
211	1724480213	AYALA TORRES ANDREA KARINA	TERAPISTA FISICO	13.07	Proyectos	Unidad de Protección Especial	986,00
212	1725398604	VERA ALCIVAR MARIA GABRIELA	TERAPISTA OCUPACIONAL	13.07	Proyectos	Unidad de Protección Especial	986,00
213	1003749023	TOAPANTA CABASCANGO MARIA MARI	AUXILIAR DE SERVICIOS (G	13.07	Proyectos	Unidad de Salud y Atención Prev	492,79
214	1721877528	TORRES TORRES VICTOR ALFREDO	MÉDICO TRAUMATÓLOGO	13.08	Proyectos	Unidad de Salud y Atención Prev	1.760,00
215	1725662405	HIDALGO ANDRADE RAIZA JENNIFER	ANALISTA 1 DE SALUD Y AT	13.08	Proyectos	Unidad de Salud y Atención Prev	1.086,00
216	1003511555	CABASCANGO FARINANGO LENIN PAUL	FISIOTERAPISTA	13.08	Proyectos	Unidad de Salud y Atención Prev	986,00
217	1721877528	QUINTANA PROAÑO JAHEL ESTEPHANY	FISIOTERAPISTA	13.08	Proyectos	Unidad de Salud y Atención Prev	986,00
218	1719491183	TERAN VALENCIA XIMENA ALEXANDRA	FISIOTERAPISTA	13.08	Proyectos	Unidad de Salud y Atención Prev	986,00
219	1725165565	CACUANGO CUALCHI JESSICA MICHELL	FISIOTERAPISTA	13.08	Proyectos	Unidad de Salud y Atención Prev	986,00
220	1724571201	ROJAS FALCON GABRIELA ESTEFANIA	PSICOLOGO	13.08	Proyectos	Unidad de Salud y Atención Prev	1.086,00
221		VACANTE	ODONTÓLOGO	13.08	Proyectos	Unidad de Salud y Atención Prev	1.086,00
222	1003224076	RON PAREDES DOMENICA ANABEL	TERAPISTA DE LENGUAJE	13.08	Proyectos	Unidad de Salud y Atención Prev	986,00
223	1724580608	BENALCAZAR SANCHEZ DIANA CARINA	TÉCNICO DE ENFERMERÍA	13.08	Proyectos	Unidad de Salud y Atención Prev	622,00
224	1708768179	BERMEO AGUILAR PAOLA ANDREA	AUXILIAR DE SERVICIOS	13.08	Proyectos	Unidad de Salud y Atención Prev	410,00
225	1716345416	SANCHEZ QUIMBIAMBIA CINTHIA GORE	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	13.08	Proyectos	Unidad de Salud y Atención Prev	622,00
226	1003311410	VASQUEZ CUASCOTA CARMEN ROSA	AUXILIAR DE SERVICIOS	13.08	Proyectos	Unidad de Salud y Atención Prev	410,00
227	1712679115	MUÑOZ PEREZ CECILIA DEL CARMEN	ASISTENTE ADMINISTRATI	14.01	Permanente	Dirección de Planificación y Ord	622,00
228	1724236656	QUIMBIAMBIA MONTEROS JAIDIN CESA	DIRECTOR DE PLANIFICAC	14.01	Libre remoción	Dirección de Planificación y Ord	2.308,00
229	1715575831	ARAJO JACOME ANDREA PATRICIA	ANALISTA 3 DE PLANIFICA	14.02	Proyectos	Unidad de Ordenamiento Territo	1.676,00
230	1709770547	PUJOTA RUIZ DAVID FERNANDO	ANALISTA 1 DE ORDENAM	14.02	Proyectos	Unidad de Ordenamiento Territo	1.086,00
231	0601779168	ALTAMIRANO SILVA MARCO RAFAEL	TOPOGRAFO	14.03	Permanente	Unidad de Estudio y Proyectos d	733,00
232	0602688087	REVELO MONTES ANGEL PATRICIO	ANALISTA DISEÑO DE PRO	14.03	Permanente	Unidad de Estudio y Proyectos d	1.676,00
233	1724562242	CEPEDA FRIAS PAOLA FERNANDA	ANALISTA 1 DE ESTUDIOS	14.03	Proyectos	Unidad de Estudio y Proyectos d	1.086,00
234		VILLEGAS PROAÑO WILSON ANIBAL	ANALISTA 2 DE ESTUDIOS	14.03	Proyectos	Unidad de Estudio y Proyectos d	1.212,00
235		BURBANO HUACA PAOLA MILENE	ANALISTA 2 DE ESTUDIOS	14.03	Proyectos	Unidad de Estudio y Proyectos d	1.212,00
236	1710979624	MOLINEROS FEIJOO GIOVANNY XAVIER	ANALISTA 1 DE ESTUDIOS	14.03	Proyectos	Unidad de Estudio y Proyectos d	1.086,00
237	1002874491	LARA CORREA ISAUARA XIMENA	ANALISTA 1 DE ORDENAM	14.03	Proyectos	Unidad de Estudio y Proyectos d	1.086,00
238	1003343447	VENEGAS BOADA JORGE LUIS	ANALISTA 1 DE PROYECTO	14.03	Proyectos	Unidad de Estudio y Proyectos d	1.086,00
239	1003927603	LITA HIDALGO ANDREA ELIZABETH	ANALISTA 1 DE ORDENAM	14.03	Proyectos	Unidad de Estudio y Proyectos d	1.086,00
240	1703455707	BARRAGAN CHAUVIN ANGEL RAMIRO	COMISARIO DE CONSTRU	14.05	Proyectos	Unidad de Comisaria de Constru	1.086,00
241	1728543503	CUALCHI QUIMBIAMBIA GISELA MARIA	NOTIFICADOR	14.05	Proyectos	Unidad de Comisaria de Constru	622,00
242	1724571276	TOAPANTA CABASCANGO SUSANA	TÉCNICO DE APOYO DE CC	14.05	Proyectos	Unidad de Comisaria de Constru	733,00
243	1711251429	GONZALEZ HERNANDEZ MARCELO RAFA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBL	15.01	Libre remoción	Dirección de Obras Públicas	2.308,00
244	1712336781	MUÑOZ BOADA ROSA ALICIA	ASISTENTE ADMINISTRATI	15.01	Permanente	Dirección de Obras Públicas	622,00
245	1723416994	QUIÑA PALLASCO ERICK PAOLO	ANALISTA 1 DE INFRAESTR	15.02	Proyectos	Unidad de Infraestructura Civil	1.086,00
246	1721831921	TUPIZA QUIMBIAMBIA WILLIAM ROBER	ANALISTA 1 DE INFRAESTR	15.02	Proyectos	Unidad de Infraestructura Civil	1.086,00
247	1713990875	CABASCANGO INLAGO LUIS FABIAN	AUXILIAR DE SUPERVISIÓN	15.02	Proyectos	Unidad de Infraestructura Civil	531,00
248	1002626818	CABASCANGO CUASCOTA JUAN GABRIE	AUXILIAR COMPLEMENTAR	15.02	Proyectos	Unidad de Infraestructura Civil	561,00
249	1727697813	PILA ACHIÑA CRISTIAN JOSE	AUXILIAR COMPLEMENTAR	15.02	Proyectos	Unidad de Infraestructura Civil	561,00
250	1727697813	TOAPANTA YANEZ EDISON	AUXILIAR COMPLEMENTAR	15.02	Proyectos	Unidad de Infraestructura Civil	561,00
251	1709991515	FARINANGO CABASCANGO ANDERSON	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Proyectos	Unidad de Infraestructura Civil	531,00
252	1003579859	PERUGACHI TITUANA WILLIAN	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Proyectos	Unidad de Infraestructura Civil	531,00
253	1713593810	TITUANA SANCHEZ LUIS	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Proyectos	Unidad de Infraestructura Civil	531,00
254	1804647319	MOSQUERA JAMI JOSE LUIS	ANALISTA 1 DE VIALIDAD	15.03	Proyectos	Unidad de Vialidad	1.086,00
255	1721831921	BETANCOURT CAZAR MARCIA GERMAN	TECNICO DE VIALIDAD UR	15.03	Permanente	Unidad de Vialidad	1.212,00
256	1719272963	PUJOTA INLAGO EDWIN ALCIDES	CHOFER	15.03	Proyectos	Unidad de Vialidad	622,00
257	1706684303	MOROCHO DIAZ WILLIAN RODRIGO	CHOFER	15.03	Proyectos	Unidad de Vialidad	584,00
258	1711059533	CAIZA CABASCANGO RIGOBERTO WILF	CHOFER	15.03	Proyectos	Unidad de Vialidad	584,00
259	1002334736	CABASCANGO INLAGO LUIS PATRICIO	DIRECTOR DE GESTIÓN AM	16.01	Libre remoción	Dirección Ambiental	2.308,00
260	1708155666	OLMEDO ESPINOSA KATIA MAGDALEN	ASISTENTE ADMINISTRATI	16.01	Permanente	Dirección Ambiental	622,00



DETALLE DE NÓMINA 2022 BAJO CÓDIGO DE TRABAJO

No.	Cédula	Funcionario	Cargo	Centro de Costo	Nombre de la Dirección o Unidad	RMU
1	1706276738	ALEMAN JAIME HUMBERTO	ALBAÑIL	09.10	Unidad de Servicios Ins	578,00
2	1002186078	CABASCANGO CABASCANGO MARIA ERLINDA	AYUDANTE DE SERV DE LIMP	09.10	Unidad de Servicios Ins	561,00
3	1711654903	CAMPOS LUGMAÑA ROSA ESTHER	AYUDANTE DE SERV DE LIMP	09.10	Unidad de Servicios Ins	561,00
4	1719397356	COYAGO TUQUERES DIEGO MAURICIO	MENSAJERO	09.10	Unidad de Servicios Ins	557,00
5	1706781513	CUZCO IPIALES SEGUNDO MARIANO	AYUDANTE DE RECOLECCION	09.10	Unidad de Servicios Ins	561,00
6	1002535027	GUACHALA GUASGUA JUAN SEGUNDO	AYUDANTE DE RECOLECCION	09.10	Unidad de Servicios Ins	561,00
7	1002454161	ROJAS CUASCOTA SEGUNDO MIGUEL	AYUDANTE DE RECOLECCION	09.10	Unidad de Servicios Ins	561,00
8	1002629119	TORRES CABEZAS MARIANA BEATRIZ	AYUDANTE DE SERV DE LIMP	09.10	Unidad de Servicios Ins	561,00
9	1712368677	TUGULINAGO LOPEZ SEGUNDO GREGORIO	AYUDANTE DE SERV DE LIMP	09.10	Unidad de Servicios Ins	561,00
10	501902704	ANDRANGO JAMI SALVADOR	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
11	1717390411	CABASCANGO CABASCANGO SEGUNDO GERAR	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
12	1713922175	CABASCANGO CUASCOTA JUAN FRANCISCO	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
13	1724472590	CABASCANGO GUASGUA DARWIN ALFREDO	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
14	1719213157	CABASCANGO ULCUANGO SEGUNDO EDUARDO	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
15	1708194186	CACUANGO PUJOTA JUAN BAYARDO	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
16	1717303372	CATUCUAGO FERNANDEZ JOSE AMILCAR	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
17	1712847548	CHORLANGO CATUCUAGO JOSE VIRGILIO	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
18	1711096915	FARINANGO CATUCUAGO JOSE RAFAEL	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
19	1708322365	FARINANGO PILA JOSE MANUEL	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
20	1708660343	GUASGUA CUASCOTA FRANCISCO	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
21	1708858756	IMBA CABASCANGO SEGUNDO ANTONIO	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
22	1714198932	MOROCHO CACUANGO LUIS ALFONSO	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
23	1707195747	PINANGO CACUANGO LUIS ALFONSO	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
24	1716026693	QUILUMBAQUIN CABASCANGO JOSE LEOPOLD	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
25	1707001127	REYES ROJAS NEPTALI ANIBAL	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
26	1707194922	TOAPANTA CASTILLO MIGUEL	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
27	1712361185	TOAPANTA COBACANGO NARCISO	ALBAÑIL	15.02	Unidad de Infraestructu	578,00
28	1704443595	TOAPANTA LUGMAÑA JOSE LORENZO	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
29	1711426682	VALENCIA SAENZ SEGUNDO RAMIRO	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
30	1708028855	VASQUEZ CUASCOTA LUIS EDUARDO	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
31	1003129556	CABASCANGO SIMBAÑA JOSE MODESTO	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
32	1713990875	CACHIPUENDO JARRIN CARLOS RODRIGO	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
33	1703578755	COLLAGUAZO CHORLANGO LUIS ALBERTO	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
34	1703578755	CUALCHI CUMBAL SEGUNDO JACINTO	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
35	1002933750	IMBAQUINGO SOPALO LUIS GONZALO	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
36	1003579859	PINANGO PUJOTA CESAR ALFONSO	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
37	1713593810	VILLACRES QUIMBIAMBA CARLOS RAFAEL	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
38		VACANTE	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
39	1712095304	CHANGOLUISA CUZCO MIGUEL ANIBAL	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
40	1712823838	COLLAGUAZO CUASCOTA JOSE AVELINO	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
41	1710596931	TOAPANTA CASTILLO JOSE JUAN	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.02	Unidad de Infraestructu	561,00
42	1710818111	BOSQUE BOSQUE LUIS GERARDO	CHOFER	15.03	Unidad de Vialidad	614,00
43	1708193436	BUITRON VALLEJO LUIS ALBERTO	CHOFER	15.03	Unidad de Vialidad	614,00
44	1709225054	CABASCANGO FARINANGO LUIS ALFONSO	CHOFER	15.03	Unidad de Vialidad	614,00
45	1002563094	CABASCANGO INLAGO JOSE VINICIO	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.03	Unidad de Vialidad	561,00
46	1714954995	CABASCANGO VALLE SEGUNDO WASHINGTON	CHOFER	15.03	Unidad de Vialidad	614,00
47	1711759843	CACHIPUENDO CABASCANGO LUIS ALBERTO	OPERADOR DE EQUIPO CAM	15.03	Unidad de Vialidad	738,00
48	1712594736	CUALCHI GUASGUA JOSE MANUEL	CHOFER	15.03	Unidad de Vialidad	614,00
49	1707755896	CUASCOTA CHAPIGO LUIS ANGEL	OPERADOR DE EQUIPO CAM	15.03	Unidad de Vialidad	738,00
50	1704232329	CUMBAL PERUGACHI JORGE ENRIQUE	CHOFER	15.03	Unidad de Vialidad	614,00
51	1711803385	CATUCUAGO MALDONADO LINO ABEL	OPERADOR DE EQUIPO CAM	15.03	Unidad de Vialidad	738,00
52	1714404900	CUZCO GUACHAMIN ANGEL ABRAHAM	CHOFER	15.03	Unidad de Vialidad	614,00
53	1720504784	DE LA CRUZ DE LA CRUZ EDISON ROLANDO	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.03	Unidad de Vialidad	561,00
54	1711059533	CABASCANGO CASTILLO JOSE ROGELIO	CHOFER	15.03	Unidad de Vialidad	614,00
55	1002857447	CABASCANGO CABASCANGO JOSE LEONARDO	CHOFER	15.03	Unidad de Vialidad	614,00
56	1711080471	DE LA CRUZ HEREDIA JULIO CESAR	CHOFER	15.03	Unidad de Vialidad	614,00
57	1707432462	DE LA CRUZ JOSE MIGUEL	ALBAÑIL	15.03	Unidad de Vialidad	578,00
58	1710622034	FERNANDEZ MALES LUIS OSWALDO	CHOFER	15.03	Unidad de Vialidad	614,00
59	1711008670	FLORES PEÑAFIEL ABRAHAM FERNANDO	OPERADOR DE EQUIPO CAM	15.03	Unidad de Vialidad	738,00
60	1713626537	FLORES SALAZAR LUIS ERNESTO	OPERADOR DE EQUIPO CAM	15.03	Unidad de Vialidad	738,00





No.	Cédula	Funcionario	Cargo	Centro de Costo	Nombre de la Dirección o Unidad	RMU
61	1713914370	GARCÉS JIMENEZ JAIME JUAN	CHOFER	15.03	Unidad de Vialidad	614,00
62	1002567038	GUASGUA CABASCANGO LUIS GONZALO	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.03	Unidad de Vialidad	561,00
63		VACANTE	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.03	Unidad de Vialidad	561,00
64	1706246715	PILA PINANGO JOSE FRANCISCO	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.03	Unidad de Vialidad	561,00
65	1712595493	PINANGO CUASCOTA SEGUNDO FIDEL	CHOFER	15.03	Unidad de Vialidad	614,00
66	1709305732	PUJOTA IMBA JOSE LUIS	AYUDANTE DE RECOLECCION	15.03	Unidad de Vialidad	561,00
67	1001445624	PUJOTA QUIMBIAMBA CESAR ALEJANDRO	OPERADOR DE EQUIPO CAM	15.03	Unidad de Vialidad	738,00
68	1712790912	PUJOTA QUINCHIGUANGO JOSE	OPERADOR DE EQUIPO CAM	15.03	Unidad de Vialidad	738,00
69	1723441463	QUIMBIAMBA GUASGUA CRISTIAN GEOVANNY	CHOFER	15.03	Unidad de Vialidad	614,00
70	1202018733	REYES VERA LUIS ERNESTO	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.03	Unidad de Vialidad	561,00
71	1710597523	SANCHEZ CALUGUILLIN FRANKLIN OSWALDO	AUXILIAR TECNICO DE MANT	15.03	Unidad de Vialidad	561,00
72	1710690155	SISA SANCHEZ DAMACIO ANIBAL	OPERADOR DE EQUIPO CAM	15.03	Unidad de Vialidad	738,00
73	1713948568	SULCA SULCA JOSE RAFAEL	AYUDANTE DE CUADRILLA	15.03	Unidad de Vialidad	561,00
74	1709614539	VACA GARRIDO JHONY PATRICIO	CHOFER	15.03	Unidad de Vialidad	614,00
75	1711453212	VERGARA LOOR JOSE ANTONIO	CHOFER	15.03	Unidad de Vialidad	614,00
76	1711084739	CHICAIZA TOCTAGUANO KLEBER ADRIAN	OPERADOR DE EQUIPO CAM	15.03	Unidad de Vialidad	738,00
77	1717255762	GUEVARA CAMPAÑA MANUEL MESIAS	CHOFER	15.03	Unidad de Vialidad	614,00
78	1717628448	MORILLO LESCANO GABRIEL ANDRES	CHOFER	15.03	Unidad de Vialidad	614,00
79	1711059533	TUQUEREZ PUENTE VICTOR TELIO	CHOFER	15.03	Unidad de Vialidad	614,00
80	1717935397	CABASCANGO CABASCANGO JUAN CESAR	AYUDANTE DE RECOLECCION	16.02	Unidad de Residuos Sól	561,00
81	1002731378	CACUANGO GUASGUA VINICIO	AYUDANTE DE RECOLECCION	16.02	Unidad de Residuos Sól	561,00
82	1709546699	COLCHA DECAIZA SEGUNDO FRANCISCO	AYUDANTE DE RECOLECCION	16.02	Unidad de Residuos Sól	561,00
83	1713913422	CRUZ PILA ANGEL MARIA	AYUDANTE DE RECOLECCION	16.02	Unidad de Residuos Sól	561,00
84	6017291555	CUJI PALTAN CARLOS	AYUDANTE DE RECOLECCION	16.02	Unidad de Residuos Sól	561,00
85	1721743316	DE LA CRUZ CHICAIZA EDISON GEOVANNY	AYUDANTE DE RECOLECCION	16.02	Unidad de Residuos Sól	561,00
86	1704938115	GUAÑA TITUAÑA JOSE JOAQUIN	AYUDANTE DE RECOLECCION	16.02	Unidad de Residuos Sól	561,00
87	1719981803	IMBA GUACHAMIN JUAN JOSE	AYUDANTE DE RECOLECCION	16.02	Unidad de Residuos Sól	561,00
88	1713810180	INLAGO CUZCO LUIS ALBERTO	AYUDANTE DE RECOLECCION	16.02	Unidad de Residuos Sól	561,00
89	1711996577	TORRES ALCOCER LUIS RAMIRO	AYUDANTE DE RECOLECCION	16.02	Unidad de Residuos Sól	561,00
90	1715384606	COYAGO SARCHI FELIX ANGEL	OPERADOR DE ASEO PUBLIC	16.02	Unidad de Residuos Sól	561,00
91	1003588207	GUAYTARILLA PUJOTA JAIME ALCIVAR	OPERADOR DE ASEO PUBLIC	16.02	Unidad de Residuos Sól	561,00
92	1003409644	POZO GONZALEZ EDISON JAVIER	OPERADOR DE ASEO PUBLIC	16.02	Unidad de Residuos Sól	561,00
93	1720640737	SIMBAÑA ANDRANGO CARLOS EFRAIN	OPERADOR DE ASEO PUBLIC	16.02	Unidad de Residuos Sól	561,00
94	1717310765	HEREDIA PERUGACHI CRISTOBAL	OPERADOR DE ASEO PUBLIC	16.02	Unidad de Residuos Sól	561,00
95	1717171431	JARAMILLO PUGA DARWIN SANTIAGO	OPERADOR DE ASEO PUBLIC	16.02	Unidad de Residuos Sól	561,00
96	1003111737	TAIMAL AGUAS GERMAN FERNANDO	OPERADOR DE ASEO PUBLIC	16.02	Unidad de Residuos Sól	561,00
97	1717222705	BARAJA SULCA JORGE LUIS	GUARDABOSQUES	16.06	Unidad de Calidad Amb	561,00
98	1715032577	CUALCHI QUIMBIAMBA EDGAR PATRICIO	GUARDABOSQUES	16.06	Unidad de Calidad Amb	561,00
99	1722573605	BOADA YARANGA STALIN PATRICIO	OPERADOR DE GESTIÓN AM	16.06	Unidad de Calidad Amb	561,00
100	1716770449	COBACANGO COBACANGO GALO RODRIGO	OPERADOR DE GESTIÓN AM	16.06	Unidad de Calidad Amb	561,00
101	1720270501	SIMBAÑA IMBA LUIS HUMBERTO	OPERADOR DE GESTIÓN AM	16.06	Unidad de Calidad Amb	561,00
102	1724556806	CABEZAS CAMPOS DENNIS RAFAEL	OPERADOR DE GESTIÓN AM	16.06	Unidad de Calidad Amb	561,00
103	1714647029	CABASCANGO GUASGUA MARIA ROSALIA	JARDINERO	21.02	Unidad de Control y Ma	561,00
104	1715952444	DUQUE CADENA MARCO DAVID	JARDINERO	21.02	Unidad de Control y Ma	561,00
105	1714987136	FLORES ALEMAN JOSE LUIS	JARDINERO	21.02	Unidad de Control y Ma	561,00
106	1708187172	FLORES SARCHI LUIS GONZALO	JARDINERO	21.02	Unidad de Control y Ma	561,00
107	1712132081	IMBA CHORLANGO SEGUNDO ANIBAL	JARDINERO	21.02	Unidad de Control y Ma	561,00
108	1706645577	PAZMIÑO MARIA CARMELA	JARDINERO	21.02	Unidad de Control y Ma	561,00
109	1712955705	SANCHEZ SANCHEZ JOSE LEOPOLDO	JARDINERO	21.02	Unidad de Control y Ma	561,00
110	1711536068	SARCHI BLANCA MARINA	JARDINERO	21.02	Unidad de Control y Ma	561,00
111	1713754446	VELASTEGUI YUGSI JOSE JULIO	JARDINERO	21.02	Unidad de Control y Ma	561,00
112	1307837185	ZAMBRANO RIVADENEIRA OSWALDO ESNABEL	OPERADOR DE GESTIÓN AM	21.02	Unidad de Control y Ma	561,00
113	1722127295	CACUANGO CABASCANGO HENRY FERNANDO	POLICIA MUNICIPAL	21.03	Comisaría Municipal	596,00
114	1718086646	CARDENAS LUNA NELSON HUMBERTO	POLICIA MUNICIPAL	21.03	Comisaría Municipal	596,00
115	1708598063	CHANGOLUISA CUZCO SEGUNDO REYMUNDO	POLICIA MUNICIPAL	21.03	Comisaría Municipal	596,00
116	1712671930	CUASCOTA VALENCIA WILSON RENE	POLICIA MUNICIPAL	21.03	Comisaría Municipal	596,00
117	1711008712	IMBA CHONTASI SEGUNDO FERMIN	POLICIA MUNICIPAL	21.03	Comisaría Municipal	596,00
118	1706461231	TOBAR VALENCIA JULIO IVAN	POLICIA MUNICIPAL	21.03	Comisaría Municipal	596,00
119	1711258523	TORRES MARMOL ORLANDO ANGEL	POLICIA MUNICIPAL	21.03	Comisaría Municipal	596,00
120	1710814011	VILLA HEREDIA JOSE OCTAVIO	POLICIA MUNICIPAL	21.03	Comisaría Municipal	596,00